2 11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE INGENIERIA

PROCESO DE INTEGRACION DE PROMOCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

TESIS PROFESIONAL

Que para obtener el Título de INGENIERO CIVIL

Presenta

MARTIN WENCES BAHENA



México, D. F.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE.

CAPITULO	I	pletos.
	1. ARTECHIENTES	1
Capitulo	n	
	2. FROMOCION	4
	2.1 INTRODUCCION	4
	2.2. PRESENTACION Y TRAMITE	5
	2.3. SELECCION Y ADQUISICION DEL TERRENO	6
CAPITULO	ш	
	3. PROYECTO	8
	3.1. DISEÑO DE LA VIVIENDA	8
	3,2, INCENIERIA URBANA	31
•	3.3. DISERO URBANO	18
CAPITULO	IV .	
	4 TRANITES Y LICENCIAS	26
CAPITULO	٧	
	5. CONTRACACION	29
	5.1. CONTRATO DE PIDEDECHISO Y DE INVERSION	31
	5.2. CONTRATO PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA	35
	5.3. CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE CERA	12
	5.4. CONTRATO PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE	
	GALIDAD.	46

CAPITULO VI

	6. DESARROLLO FINANCIERO Y CONSTRUCTIVO DE LA OBRA	49
	6_1. GENERALIDADES	49
	6.2. COSTOS DE CERA	50
	6.3. ESTIMACIONES DE CORA	52
	6.4. PROFROGAS.	53-
	6.5. HUCIOS DE VENTA AL 70 %, FINIQUITO Y PROCIOS DE	
	VENTA A LOS DERECHOHABIENTES	56
CAPITULO V	m .	
	7. ASIGNACION DE LA VIVIENDA.	59
	7.1. SELECCION DE ACREDITADOS, TITULACION, ENTREGA Y	
	OCUPACION DE LAS VIVIENDAS A LOS TRABAJADORES	- 59
	7.2. REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y CONSTITU-	
	CION DE ASOCIACIONES DE VECINOS	60
	7.3. FUNTEGA IEL CONJUNTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPA-	
	IBS Y FRESTACION DE SERVICIOS	61.
	CONCLUSIONES	64
	D TO T TO/D ADT A	£r.

CAPITULO I

1.- ANTECEDENTES.

Como consecuencia de la interpretación de la Constitución Política da los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que " recoge los afanes historicos del pueblo y — encuentra soluciones para las necesidades sociales" y, de conformidad con lo dispusato en el Artículo 123, Apartado A, Fracción XII de la misma constitución y en el Tibulo Guarto, Capitulo III de la Ley Federal del Trabajo, básicamente se establece — que : Toda hecociación acricola, industrial, minera o de cualquier otra clase de Trabajo, estara celigada, segue lo determinen las deves reglamentarias, a proposicionar a los trabajadores hebitaciones comodas a higienicas. Esta celigación se cualquier — mediante las contribuciones que las empresas aporten a un pombo macional de la vi— vienda que presista a los trabajadores que las empresas aporten a un pombo macional de la vi— vienda que presista a los trabajadores adquirir en propiedad tales habitaciones.

De manera similar y en base al Decreto Publicado en el DIARIO OFICIAL de la PEDERACION de fecha 24 de abril de 1972 y que contiene, la creación de un organia
mo social con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina "Institute
del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", cuya abreviación es INFOMAVIZ, se tiene que ;

El Objeto des Instituto es:

- A. Administrar los recurses del fondo nacional de la vivienda;
- B.- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadoresebtener crédito barato y suficiente para:
- a) La adquisición en propiedad de habitaciones cónodas e higienicas,
- b) La construcción, reparación, ampliación, majoramiento de sus habitaciones y,
- e) El pago de pasivos contraidos por los conceptos enteriores.
- G.- Scordiner y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad per los trabajadores y;
- D.- Lo demás a que se refiere la Fracción XII del apertado à del Artículo 123 Cometi tucional y el Titulo Cuarto, Capitulo III de la Ley Federal del Trabajo, así como lo

que la Ley del Instituto del Fondo Macianal de la Vivienda para los Trabajadores establesca.

El Patrimonio del Instituto se integrara

A.- Con el fondo nacional de la vivienda, que se constituye con las aportaciones que deben hacer los patrones y que corresponde al cinco porciento sobre los salarios crudinarios de los trabajadores a su servicio así como con los rendimientos que provengan de la inverción de estos recursos:

B.- Con las aportaciones en minerario, servicios y subsidios que proporcions el gobierno federal;

C.- Com los bienes y derechos que adquiera por qualquier titulo y,

B.- Con los recursos que ebtenga con la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones B y C.

El instituto cuidara que sus actividades se realizen dentro de una política integrada de vivienda y desarrollo urbano. Para ello podrá coordinarse con otros erganismos públicos.

Los organos del Instituto serán: La Asamblea General, El Consejo de Administración, La Comisión de Vigilancia, El Director General, Dos Directores Sectoriam les, La Comisión de Inconformidades y de Valuación y las Comisiones Consultivas Remgionales.

Fara la inscripción de los patrones y de los trabajadores en el Instituto, se tomaran como base los Fadrones Fiscales, en los términos que fije el instructivo que al efecto expida el Comsejo de Administración. Dicho instructivo semalara la for ma en que los patrones se inscriban e inscribiran a sus trabajadores, las modificamedones de salarios y demas datos necesarios al Instituto para el cumplimiento de sus tines.

Los recursos del Instituto se destinaren:

4.- Il otorgaziento de crédito a los trabajadores que sean Titulares de depositos -- constituidos a su favor en el Instituto.

- El importe de estos créditos debera aplicarse:
- a) A la adquisición en propiedad de habitaciones,
- b) A la construcción, reparación, ampliación o mejoras de habitaciones y,
- c) Al pago de pasivos adquiridos por qualquiera de los conceptos enteriores.
- B.- Al financiamiento de construcción de conjuntos de habitaciones para ser adquiridas por los trabajadores, mediante créditos que les otorge el Instituto.
- C. Al pago de los depositos que les corresponden a los trabajadores.
- B.- A cubrir los gastos de administración, operación y vigilancia del Instituto.
- E.- Ala inversión en immebles estrictmente necesarios para sus fines.
- Y .- A las demas erogaciones relacionadas con su objeto.

CAPITULO II

2 PROMOCION

2.1. - INTRODUCCION.

Se entiende por Fromoción de viviende, el programa de construcción de camses-bebitación, propuestos al Instituto a nombre de un grupo de trabajadores aindicalisados o no sindicalisados, debidamente identificados y que sean derechosbientes del Instituto.

La Promoción podrá referirse no solo a la construcción de vivienda en si, sino a la adquisición y urbanisación del terreno, a las obras de impraestructura de servicios y al equipamiento urbano correspondiente.

Sera considerada promoción sindical a la que presenten los representantes de los sindicatos de trabajadores, de las Federaciones e Confederaciones que los --agrupon.

Sera considerada Fromoción no mindical la que sea presentada por grupos in tegrados exclusivamente por trabajadores no mindicalizados, por conducto de un representant común perteneciente al respectivo grupo.

A los representantes de los sindicatos, Federaciones, Confederaciones y el representante común se le denomina FROMOTOR.

Se entiende Franctor de Vivienda a la persona fisica e moral a quien un a grupo de derechohabientes del Instituto le etergue su representación para proponer—un programa específico de viviendas.

En su caso, la designación de representante podrá hacerse en el escrito rg. Lativo a la Promoción, filmado por todos los derechohabientes o mediante cartas-poder debidamente requisitadas.

Les viviendes promovides deben brinder conodided a los noradores, eviter
la promiscuidad familiar, satisfacer los requerimientos de higiene y convivencia social y adecuarse a las formes de vida, tradiciones y costumbres de las distintes
somes de país.

El objetivo de las promociones de vivienda es lograr que los trabajadores vean elevado realmente su nivel de bienestar.

El financiamiento a la construcción de la vivienda so llevara a cabo de -acuerdo con los rangos de salario de los diferentes trabajadores de la localidad en
que se realize la construcción, los que se han agrupado en los siguientes cajones:

Cajon A De 1.00 hasta 1.25 veces al salario minimo.

Cajon B De 1.25 hasta 2.00 veces el salario mínimo.

Cajon C De 2.00 hasta 3.00 veces el salario mínimo

y, las propuestas deberan satisfacer los siguientes porcentajes:

50 porciento de las viviendas en al Cajon A

35 porciento de las viviendas en el Cajon B

15 porciento de las viviendas en el Cajon C no se aceptaran promociones para salarios superiores al señalado para el Cajon C.

2.2. PRESENTACION Y TRAMITE.

El Promotor debera presentar su solicitud dentro de plazo que al ofecto finge el Consejo de Administración en los términos de las reglas respectivas. Las solicitudos que se presenten en el plazo citado se tomaran en consideración para integrar los planes de labores y de financiamiento del año miguiente.

Las solicitudes deben presenterse con seis tantos de toda la documentación que se sefala enseguida:

A.- Datos generales de la promoción, firmado por el Promotor y el o los contratistas.

B.- Acreditación de la personalidad del Promotor mediante el escrito relativo a la promoción, firmado por todos los derechobabientes interesados o mediante cartas-poder
debidamente requisitadas.

C.- El Promotor debera exhibir con la solicitud las tarjetas de información, debidas mente requisitadas por los derechohabientes que seran los beneficiarios, el minero - de estas tarjetas debera ser, por lo menos dies porciento mayor que el minero de virticidas de que se trate.

- B.- Resumen de las tarjetas de información que muestre los niveles de salario, depen dient/s indicadores y demas necesarios.
- E.- Proposición de la empresa o empresas contratistas respectivas a las que se encar gara la ejecución de las obras las cuales, deberan obligarse directamente o en forma solidaria con el Fromotor.
- F.- En las solicitudes de promociones debera indicarse si la misma se llavara a cabo en terrance que constituyan reserva territorial del Instituto, o bien en terrance de terceros.
- G.- Memoria descriptiva .
- II.- Antogroyecto urbano.
- I.- Anteproyecto arquitectonico.
- J. Especificaciones.
- K.- Estudio de pre-inversión.
- L. Presupuesto.

2.3. SELECTION Y ADQUISICION DEL TERRENO.

Criterios.

- A. En igualdad de condiciones, se dara preferencia a las promociones que se soliciten de accerdo al siguiente orden:
- a) En primer término, las promociones que se plantes en terrenos que se transmitan gratuitamente al proprio Instituto o a los trabajadores derechohabientes.
- b) En segundo lugar, las presociones solicitadas en terronos que constituyan reser va territorial del Instituto.
- e) For último, la promociones que se presenten en terrenos propiedad de terceros, que deban ser adquiridos en forma emerosa por el Instituto.
- Dentro de cada categoria, se preferiran las promociones que se soliciten en terrenos urbanizados.
- B.- Los terrenos deberan estar libres de gravimens, de invasiones, de litigio y de

todo problema que afecte su adquisición, poseción o aprovechaziento inmediato.

C.- Su ubicación debera corresponder a la zona destinada a habitación en el plen de usos del sualo de la localidad, dehiendo estar proximos a los centros de trabajo asi como a sonas de servicios y equipamiento que satisfagan las necesidades de los futuros habitantes.

D. Se debera contar con la certificación de las amboridades competentes de la posibi lidade de dotar al immeble del agua potable para el total de viviendas a desarrollar en el terreno así como la posibilidad de conexión a la red de alcantarillado municipal o su solución técnica, constancia de factibilidad de energía electrica o su posible solución y aprobación del uso del suslo habitacional.

E_e- Deberan cumplir con los requisitos de resistencia y topografía necesarios para que los costos de las cimentaciones no afectan de manera excesiva el valor de la - vivienda.

F.— Deberan estar unicados en sonas no imundables y libres de contaminación, polvos, malos olores y otros elementos nocivos; tomando en cuenta las condiciones que prevalecen en la localidad.

Cuando se trate de adquisición de terrenos a terceros se debera presentar ademas de los puntos anterioress

G. Flano de la ciudad en que se localice el terreno ofectado así como el plano con la poligonal del terrenos con medidas y colindancias.

H.- Carta oforta de compromiso de venta al Instituto con vigencia mínima de seis me-

I.- Antecedentes de propiedad (escrituras y boleta predial)

J.- En caso de ofertas de lotes localizados en fraccionamientos, presentar plano autorizado del mismo y Gaceta o Másrio Oficial.

Fara la adquisición del terreno proposato, en su caso, el Instituto ordena la practica de dos avalúos de instituciones bancarias y en mingun caso el precio que se pague por el predio estara por arriba del avalúo. menor.

CAPITULO III

3- PROTECTO.

3-1 - DISEÑO DE LA VIVIENDA,

Les normes y criterio que a continuación se indican son los requerimientos mínimos que deberan aplicarse en el desarrollo de los proyectos y construcción de -vivienda INTONAVIT.

El objetivo primordial del diseño de vivienda es buscar la optimización de todos los aspectos de la vivienda para ponerla al alcance de un misero mayor de trabajadores.

Un diseño y construcción racionalizados de viviendas nos ofrecera la posibilidad de lograr este proposito, aprovechando al máximo — los recursos de que se — disponga.

Se tiene como dato general que la población derechohabiente INFONAVIT está constituida por familias con un alto mimero de miembros y con un nivel de ingreso ra ducido. Dicho mimero se obtiene de los censos nationales de población que establecen como promedio 5.6 habitantes por familia.

Los nucleos familiares, ademas de variar en su composición presentan diver sas formas de comportamiento de acuerdo al área o zona geografica del país, revelando diferentes formas de vida de la población,

El objetivo de analizar estos indicadores es conocer la información sobre cono el derechohabiente hace uso de su vivienda, las actividades que desarrolle en cada espacio y el mobiliario con que cuenta normalmente.

Establecer las necesidades y los mínimos para satisfacerlas, permitira ela borar el diseño que de soluciones espaciales adocuadas a sus respectivos patrones de comportamiento.

J.I.I Miseño Arquitectorico.

Los principios de un proyecto de vivienda debes ser congruentes con los siguientes criterios:

A.- Habitabilidad.- Debera contar con los áveas indispensables para la realización de las actividades familiares basecas con lo privacidad y comodidad requerida.

B.- Salubridad.- La vivienda debe contar con agua y dranaje dentro del predio, conlas instalaciones necesarias para cada uno de los servicios, así como con los requerimientos mínimos de iluminación y ventilación naturales para cada uno de sus locales.

C.- Seguridad. El diseño debera garantizar la estabilidad de la estructura y la resistencia y durabilidad de los materiales, para asegurar la protección fisica de los muarios.

Bo- Privacidad. La ubicación orientacion, construcción y materiales de la vivienda reuniran las características que garanticen la tranquilidad y gialamiento de los ---- usuarios tanto interior como exteriormente.

E. Flexibilidad. Para aprovenhar al máximo los espacios, el diseño de la viviendadebe contamplar el uso multiple de los locales, a fin de adaptarlos a otras activida des distintes a las eriginales.

F.- Adequación al clima. Todo diseño de vivienda debera dar respuenta a la condicion nes climáticas locales.

3.1.1.1. Criterios para el Diseño de Vivienda.

A.- De accerdo a las condiciones que rijan a la localidad, del terreno, de la dotación de servicios y de las características del lugar en que se ubique la vivienda, yesta podrá ser Unifamiliar, Duplex, o Multifamiliar. Se tomara como criterio preferencial las primeras, cuando las condiciones asi lo permitan. La multifamiliar no podrá tener mas de cinco niveles.

B.- La vivienda debera satisfacer tanto los características particulares de la deseg da como las de cada región en enanto a diseño. C_0 - La casa unifemiliar estara integrada por estancia-comedor, dos dormitorios como mínimo, baño y eccina. El área de construcción no sera memor de 45 m² para la vivien da de dos dormitorios y de 55 m² para las de tres dormitorios. En ningun caso se in elniran muros y volados para determinar estas áreas.

En el caso de la vivienda de dos dormitorios, se dara preferencia al diseño que — e ontemple la posibilidad de crecimiento en un dormitorio mas el cual, debera ser de facil construcción y sin afectar el diseño del conjunto habitocional. Ademas, se da bera habilitar un área para lavado y tendido de ropa el cual estara a cubierto.

B.- La habitación sultifamiliar, constituida por departamento tendrá un área de —— construcción no menor de 50 m², sin incluir indivisos muros y volados.

E.- En mingun caso la vivienda podrá ser de un solo dormitorio.

- Fe- En la viviende unifemiliar, no podrá haber muros medianeros.
- G.- Les circulaciones y espacios libres commes verticales y horizontales deberen complir con les normes y reglementos locales de construcción.
- H.- Les promociones deberan contemplar, de preferencia, les prototipos de vivienda institucionales, no siendo necesario la presentación de planos, volumetrias y enantificaciones de los prototipos propuestos; caso opuesto para los prototipos no institucionales. Se debera evitaruna suplia diversidad de prototipos.
- I... El diseño debera obedecer a una modulación de múltiplos y submúltiplos de 90 cm. considerando los espacios utilizables libres, con el objeto de producir una verdadera coordinación modular, para evitar el desperdicio y lograr el abaratamiento de la vivienda.
- J.- Debera cumplirse con las disposiciones legales para constituir el régimen de propiedad en condominio.

3.2. INCENTERIA URBANA.

El objetvivo que se persigue en esta parte de trabajo, es el de presentar las normas, criterios y lineamientos que deben ser los mínimos aplicables para la presentación, aprobación y sistematización en el desarrollo, revisión y aprobación de los proyectos.

3.2.1.- Trabajos Preliminares. Topografía.

Kl diseñador urbano debe contar como elemento basico inicial con un levantamiento topografico.

El leventamiento de una extención de terreno consiste en tomar en el campo los datos necesarios para que se pueda hacer la representación de ella, en figura semejante, sobre el dibujo, ya sea en proyecuión horizontal o vertical.

Para fines de este trubajo los levantemientos se dividiran em:

A.- Levantemientos de terrenos en general, los cuales tienen por objeto marcar lindg
ros o localizarlos, medir y dividir superficies, ubicar terrenos en planos generales
y ligando con levantemientos anteriores o proyectar obras y construcciones.

B.- Levantemientos catastrales. Son los que se hacen en ciudades , zonas urbanas y
município, para fijar linderos o estudiar las obras urbanas.

los levantemientos deberan contener: Orientación estronómica del predio, poligonalos niveles secciones transversales, memorias planos, y, ademas del área del predio, se determinaran en su caso las áreas de: Dorechos de vía, afectaciones, caminos, callos colindantes y calles perpendiculares que desemboquem a éstas en una longitud de 100 m. alredor del predio y en general aquellas que aún cuando forman parte del terreno no puedan aprovecharse o no tengan un uso definido en el conjunto habita cional.

El levantemiento debera incluir todos los accidentes físicos incluyendo - construcciones, árboles derechos de vía, rios, canales, etc.

las curvas de un nivel tendran una separación máxima que estará en funcion de la pendiente del terreno de acuerdo a la miguiente table:

Fendientes del terreno	Separación de curvas	Remarcar
Hasta el 1% ó	0.50 m.	a/c 1.00 m.
3.1 al 6.0 \$	1.00 m.	a/c 5.00 m.
Del 6,1 %	2.00 m.	a/c 10.00 m.

CUADRO DE PENDIENTES

3.2.2.-Mecánica de Suelos.

En todo predio en que se pretenda construir viviendas, se deben definir los tipos de cimentación con base en un estudio de mecánica de suelos los que se dividiran en :

A.-Estudio Preliminar. Consiste en el reconocimiento del predio, resultando aspectos topográficos, geológicos, condiciones fisico-geográficas en un informo técnico donde se determinará el tipo de estudio definitivo a realizar, ya sean sondeos a cielo a-bierto, con equipo especial o cuando se requiera, con exploración geofísica.

- B.- Estudio Definitivo. Debe contar con la siguiente información:
- a) Prosbas de campo conteniendo la clasificación de los suelos, columna estratigráfica muestra de cada estrato y registro, datos del nivel freático en caso de detectarse.
- b) Pruebas de Laboratorio determinando la clasificación de los suclos, contenido natural de agua, límite liquido, límite plástico, pesos volumétricos, pesos específicos de sólidos, resistencia a la compresión simple, expansion bajo carga, grado de saturación y relación de vactos.
- c) Trabajos de gabinete obteniendo clasificación, tabulación de las pruebas de campo, y laboratorio, análizis de diversas alternativas de cisantación y elección de la mesolución, conclusiones y recommunicas.

Co- Arcillas expansivas el cual contendrá la capacidad de carga del terreno a distintas profundidades, estratificación máxima y mínima de las arcillas, clasificación de éstas y un unicación dentro del terreno mediante un croquis.

El diseño de la cimentación y pavimentos estará basado en las características expansibles del suelo y las normas y especificaciones locales existentes.

3.2.3. Movimientos de Tierra.

En los casos en que sea necesario llevar a cabo movimientos de tierra los criterios a seguir serán:

Terremo existente	Criterio
Suave sin cementente	Cortes
Duro con cementante	Cortes y rellenos compensados
Roca	Relleno

3.2.4.- Plataformas. El diseño de plataformas para ubicación de viviendas estara en estrecha relación con el diseño de vialidades, debiendo evitarse que las plataformas de vivienda queden a nivel inferior de las vialidades, por tal motivo, ambos — proyectos deberán tener escurrimiento natural de aguas pluviales bacia el exterior de ellas.

3.2.5. Vialidades. El diseño de la vialidad debe basarse en un estudio de la integra ción vial con el proyecto de las vialidades existentes, tomando en cuenta el incremen to de tránsito vehicular que se producirá con el conjunto habitacional.

Los anchos de las vialidades, avenidas, calles, andadores, etc., deberán apegarse a los reglamentos existentes en la localidad.

Las viviendes y las vialidades deben adecuarse lo mejor posible al terreno, com el objeto de que existan un mínimo de rellenos y excavaciones que encarezcan la estructura y cimentación de la vivienda, y para economizar en la introducción de las redes de servicio.

3.2.6.- Pavimentos. Los tipos de pavimentos a utilizar serán:

A. - Concreto hidráulico.

B .- Concreto anfaltico.

C .- Adocreto.

D .- Piedra bols.

E. - Empedrado.

Los tres últimos solo se permitirán en vialidades para tránsito ligero, peatonales o también en aquellas vialidades primarias que se les quiera dar por necg
sidad del diseño urbano un carácter secundario.

Los espesores para cada uno de los pavimentos serás

Calles	Concreto hidráulico	Concreto asfáltico	Adocreto	Empedrado
Avenidas	20 cm.	7.5 cm		
Calles Principales	15 cm.	5.0 cm	20 cm.	****
Calles secondarias	15 cm.	5.0 cm	20 cm.	15 cm.
Estacionamientos		2.5 cm	20 cm.	15 cm.
Andadores y banquetas	8 cm.	00-0	20 cm.	

3.2.7. Eliminación de Aguas Negras y Pluviales.

Los proyectos de eliminación de aguas negras y pluviales deberán realizar se conjuntamente con las autoridades municipales, considerando la eliminación de acquas negras por medio de tuberías y las aguas pluviales superficialmente.

A.- Aguas Negras. La traza del sistema de alcantarilladoestará determinada básica--mente por la topografía del lugar, e indirectamente, por la formación geológica de
la zona.

Les tuberlas tendran diametro suficiente para la conducción con seguridad del volúmen máximo del caudal por eliminar. B.- Aguas Pluviales. Estas deberán eliminarse por escurrimiento superficial, captandose en los lugares en que por su volúmen o velocidad pudieran ser un peligro. Una vez captadas, se llevarán por tubería hasta los lugares de vertido ó hasta donde se puedan conectar al sistema municipal.

3.2.8.- Agua Potable.

La demanda de agua potable se determinaré de acuerco al mimero de babitan tes de la ciudad donde se proponga el conjunto babitacional.

La fuente de abastecimiento será preferentemente la red municipal y en ca so de que ésta sea insuficiente se podrá optar por: Posos, Manentiales, Corrientes superficiales y Calerías filtrantes siempre y cuando éstas garantizen una vida útil mayor a diez años de abastecimiento, suministrar agua potable o que se pueda potabilizar a un costo económico, producir un m'inimo equivalente a la demanda máxima diaria.

De no poderse garantizar un abastecimiento de 24 hrs. diarias, se debe --proyectar un almacenamiento o cisterno que deberá satisfacer en lo relativo a
volúmen.

Les lineas de conducción deberán ubicarse en la vía pública conociendose las longitudes de conducción, el nivel topográfico entre la fuente y el tanque regulador y, el gasto por conducir para elegir diámetros económicos.

Para establecer los circuitos se hará un trazo racional de la red sobre .

las sonas de consumo uniforme, las redes serán cerradas y se clasificarán en lineas de alimentación primarias, secundarias y tomas domiciliarias.

Los diámetros de tubería deben ser suficientes para satiafacer las demandas máximas horarias de la unidad habitacional.

La linea de conducción (red primaria y planta de bombeo) deberá temer capa eddad sufficiente para abastecer la demanda máxima del conjunto habitacional mas un 50% como coefficiente de seguridad. Se deberán los perfiles físico e hidráulico de la linea de conducción, la cual será entextada y con válvulas de alivio en las partes mas bajas para extraer
sedimentos.

Cuando sea necesario dar presión o hacer llegar el agua a las viviendas de berá prevente la instalación de equipos de bombeo.

Las redes propias del edificio y las tuberías exteriores deberan ser de Asbesto-Cemento clase 4-5 o 4-7 o de PVC clase ED-26, Las piezas especiales para Pvc saran del mismo material y para tubería de asbesto-cemento seran de fierro fundido.
3-2-9-- Electrificación.

Los proyectos de electrificación deberán ajustarse en todos sus conceptos a las normas y específicaciones de la C. F. R. y de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Tanto las lineas de alta como de baja tension serán subterráneas, asi como las acometidas domiciliarias.

Se deberan realizar registros eléctricos de 50 cm x 50 cm x 60 cm, para -recibir las acomatidas.

la distancia mínima de altura entre el nivel natural del terreno yel tablero eléctrico sera de 70 cm.

3.2.10. - Alumbrado Público.

La red de alumbrado exterior sobre calles públicas, deberá ser idéntica a la existente. Su alimentación será independiente de la energía eláctrica que consuma al conjunto.

La red de alumbrado interior que corresponde al alumbrado propio del conjunto habitacional deberá proyectarse con el mínimo de circuitos de acuerdo a las normas de la C. M. E.

En el proyecto de iluminación, las lámparas pueden ser de evalquier tipo e marca, siempre que esten aprobadas por las autoridades municipales y federales, sean adecuadas para el uso a que se destinan y económicamente factibles. La luminaria deberá sar de vapor de sodio de alta o baja presion o de va--por de mercurio.

3.2.11. Antenas Maestras de Television.

En todos los conjuntos del Instituto deberá proyectarse el empleo de antenas maestras con el siguiente criterios

En edificios multifamiliares, una antena maestra por edificio o cuerpo, con un máximo de veinte departamentos por antena.

En viviendas duplex o unifamiliares, considerar uma antena maestra para cada 16 viviendas. Esta antena podrá ubicarse en la azotea de um agrupamiento de viviendas, en ambos casos, el proyecto debe considerar:

- La distancia máxima entre la antena y la vivienda es de 50 metros incluyendo la --acometida.
- En ningún caso deberén cruzar las acceptidas una vía pública.

De no instalarse la antena en viviendas unifamiliares o duplex, las vivien das debemín tener dos preparaciones de acometida; una de acuerdo con el proyecto de antena maestra y etra, considerando antenas unifamiliares.

3.3. - DISENO URBANO.

Asi como en las dos primeras partes de este capítulo se han establecido los ebjetivos y lineamientos para el diseño, proyecto y construcción de viviendas y, también habiendo analizado la Ingeniería Urbana necesaria para el correcto y adecuado funcionamiento del conjunto de viviendas, en esta tercera parte se perseguirá como ebjetivo fundamental el garantizar que los espacios y servicios urbanos que se disetien, satisfagan las nesecidades sociales de la commidad y mejoren su calidad de vida dentro de las posibilidades económicas de los derecholablentes.

Con el fin de orientar el desarrollo de los proyectos de diseño urbano, se consideran los siguientes:

- 3.3.1.- Principios Bánicos del Miseño.
- A.- Pactibilidad.- Los progresas de vivienda deberan considerar el costo de la satig facción de las nesecidades de los trabajadores en equilibrio con la capacidad de pago de los missos, por lo que se buscará abatir los costos de producción de viviendas pa ra beneficiar mayoritariamente a los trabajadores de mas bajos ingresos.
- B.-Integracion Urbana. los conjuntos babitacionales deberan integrarse amónicamente al contexto urbano de las zonas destinadas para babitacion de acuerdo al plan de desarrollo urbano de cada localidad, con el objeto de aprovechar todos los beneficios que ello implica; buena relación vivienda-trabajo, servicios e instalaciones urbanas emplementarias, ambientación adecuada, etc.
- C.- Integración Social.- la composición urbana debe de diseñarse de tal modo que se propicie la participación comunal en las diferentes actividades sociales, impulsando al mismo tiempo el desarrollo de los patrones socio-culturales locales.
- D.- Integración Ecológica.- Los proyectos de los conjuntos habitacionales se diseñaran de tal manera que preserve al máximo el equilibrio ecológico, y cuando sea posible, mejorar el medio ambiente natural.

Se dará preferencia a conjuntos que presenten diseños de protección ecológica asi.

E.- Racionalización. Los conjuntos habitacionales se diseñarán bajo sistemas raciona lizados que permitan garantizar su calidad, abatir costos de producción y facilitar a la administración las labores de operación y conservación, prolongando la vida útil.

F.-Eficiencia. La planeación y el diseño de los conjuntos habitacionales en todos - sua aspectos, deberá satisfacer las nesecidades individuales y comunales, buscando - la mayor eficiencia de los recursos t'ecmicos, económicos y jurídicos disponibles en beneficio de los derecholabientes.

G.- Diversidad.- Los conjuntos habitacionales deberán ofrecer diversidad tanto en las alternativas de elección de vivienda como de los diferentes ámbitos urbanos. La aplicación de este principio evitara que se produzcan monotonias de soluciones repetitivas.

H.- Claridad.- La disposición de los agrupamientos o bloques de vivienda, de los espacios abiertos y los demas componentes del conjunto, deberán inducir a la clara indentificación de los diferentes elementos y zonas urbanas, facilitando la orientación y evitando excesivos elementos en los sistemas de información.

I.- Armonia.- Los componentes que estructuran el conjunto deberan integrarse armonio samente en corcondancia con las características fisicas del sitio y de acuerdo a los patrones socio-culturales de la localidad.

3.3.2. Estructura y Componentes del Conjunto.

La estructura de los conjuntos estará constituida por los diferentes componentes que integran el diseño urbano: vialidad, vivienda, equipamiento urbano, espaccios abiertos e instalaciones, debiendo quedar perfectamente establecidos y delimita dos en su uso, evitando asi el deterioro futuro del conjunto con cambios en el uso del suelo no previstos en el diseño urbano original.

La asignación de los diferentes usos del suelo del conjunto, se basara en el análisis de la compatibilidad existente entre cada uno de ellos.

Se buscará que las actividades desarrolladas en el conjunto esten adecuada mente distribuidas en el espacio urbano, de tal modo que sea efectivo su funcionamien to, se intensifique su uso y se facilite la integración social y vida comunitaria.

3.3.3.-Veos del suelo.

Con el objeto de contribuir a obtener la máxima eficiencia en el aprovecha miento del uso del suelo del predio seleccionado, debera aplicarse los criterios de densificación que satisfagan el programa las nesecidades del programa de vivienda, - del estudio económico y de acuerdo a los reglamentos vigentes en la localidad, solucionando ani en forma equilibrada las nesecidades individuales y sociales de los --- derecholabientes.

Para efectos de donaciones de superficies de terreno en los conjuntos hambitacionales se debe conocer tanto los requerimientos de las leyes, reglamentos y — convenios de la localidad como el solicitar a las autoridades de la localidad, se — defina el uso de estas donaciones, con objeto de que sean adocuadamente consideradas en la sonificación del conjunto habitacional.

Guando las autoridades no fijen uso y destino de las donaciones, se procedera a integrar éstas superficies a los espacios abiertos de recreación o al equipamiento escolar, para evitar su abandono, invasión o destino no deseado.

3.3.4.- Vialidades.

Les vialidades son considerades como redes de servicios que interrelacioman los componentes de un conjunto entre si y a éste con el contexto urbano que lo
rodea.

Para efectos de diseño urbano se debe considerar:

- A.- Les vialidades deberan ser diseñadas y construidas de acuerdo con la traza urbana de la ciudad y en armonia con la misma, cumpliendo con las reglamentaciones, normas y específicaciones vigentes en la localidad.
- B.- El diseño de las vialidades debe considerar la topografía del terreno, orientación y localización de Avenidas y calles de acceso de tal modo que faciliten la buena disposicion de los agrupamientos o bloques de vivienda.
- C.- En los casos en que la jerarquía y frecuencia de uso de la vialidad asi lo permita, esta debera concebirse de manera que pueda ser eventualmente utilizada como lu-gar de convivencia social.

3.3.5. Equipmento Urbano.

Los conjuntos habitacionales se dotarán de los establecimientos de serviccios comunitarios para el desarrollo integral de la comunidad y de autosuficiencia para su funcionamiento adecuado, siempre que se ubiquen alejados de sitios de actividad y abasto.

Dependiendo de la categoría del conjunto, los establecimientos de servicios que deberan considerarse son los siguientes:

Establecimiento	Genero de edificios
	Jardín de niños
Escolares	Escuela Primaria
	Escuela Secundaria
Sociales	Centro Social
Seguridad Social	Camrderia, Clinica
Comerciales	Primario, Secundario
	y Tercierio

Fara determinar las condicionantes y requerimientos del equipamiento urbano y su diseño, se debe observar:

A.—Bianóstico urbano de la zona donde se localize el conjunto habitacional, lo que nos permitirá conocer y evaluar cualitativa y cuantitativamente el equipamiento urba no necesario en la localidad.

B.- Leyes, reglamentos y convenios sobre equipamiento urbano vigentes en la localidad.

C.- Le dimensión del conjunto habitacional, se recomienda que sean modulados en agrupamientos que no excedan de 250 viviendas. Con ello se logran unidades básicas de -agrupamientos, cuyas magnitudes permiten desarrollar y mantener un míximo de eficienefa.

3.3.6. Espacios Abiertos.

Para su correcto funcionamiento se debe considerar:

- A.- Somificar y delimitarlos fisicamente de acuerdo a la función que desempeñen, optimizando su uso y evitando interferencias o mezclas de setividades incompatibles.

 B.- Evitar área que por sus dimensiones, topografía o ubicación inadecuada, puedan causar problemas de conservación, limpieza y vigilancia o adjudicación indebida.

 C.- Conservar el equilibrio ecológico local.
- D.- Utilizarlos como puntos de referencia para identificación de las zonas aledañas, a la vez que airviendo de orientación a los habitantes y visitantes del conjunto, en forma tal que permita el control visual por los derecholabientes.
- E.- Propiciar y estimular la convivencia social en los espacios de reunion.
- F... La superficie mínima de espacios abiertos con que se dotará a los conjuntos es -La siguiente (considerando 5.6 hab/viv):
 - 16.8 m²/ vivienda unifamiliar
 - 22.4 m²/ vivienda duplex
 - 28.0 m²/ vivienda multifamiliar
- G.- Fara que los espacios abiertos tengan armonía y movimiento con los conjuntos, es necesario provecrios de un mobiliario urbano, basados en lo siguiente:
- a) Freferencia a que los elementos sean producidos en la localidad, aprovechando y favoreciendo instalaciones, materiales y mano de obra existente.
- b) Congruencia de forms y materiales con el conjunto habitacional y la localidad.
- c) Resistencia de los materiales dando preferencia a los acabados contra el intemperismo y al uso intensivo, que permitan su fácil conservación y mantenimiento mínimo.

 3.3.7.- Servicios Públicos.
- 4.- Telefonos.- Se coordinaré la instalación de líneas telefónicas con Telefonos de México.
- B.- Correcs.- Se coordinará con la dirección general de correcs lo necesario para do ter a todo conjunto de los elementos indispensables para servicios de envío y recepción de correspondencia.

C.- Transporte.- De acuerdo al diagnóstico urbano del terreno seleccionado y para facilitar el funcionamiento de los transportes públicos que sirvan al conjunto habitacional, se deberá preveer, conjuntamente con los representantes de las autoridades municipales de la localidad, lo referente al servicio y si es necesario, la modificación de rutas vigentes o la creación de nuevas rutas conforme a las necesidades que genere el conjunto habitacional.

D.- Vigilancia y Seguridad.- La vigilancia que se proporcionará a los comjuntos esta rá determinada por características de seguridad del sitio y su entorno, por la orga mizacion social de los derechohabientes y vecinos del lugar y por la posibilidad de las autoridades municipales para proporcionar el servicio necesario.

E.- Basura.- El sistema de recolección, acarreo, depósito, transportación y eliminación de desechos sólidos se deberá planear bajo el conocimiento de los sistemas municipales, en funcion de la dimensión del conjunto y de la forma de operación del servicio de la localidad.

3.3.8. Planes Masstros.

En aquellos casos en que por asi convenir a los intereses institucionales se plantes la necesidad de llavar a cabo grandes desarrollos que requieran de un plan maestro, se establecen los siguientes criterios generales:

A.-Flanificación urbanística interdisciplinaria. Los programas habitacionales promovidos a travez del Instituto, deben ser considerados por el proyectista como una — planificación urbanística cuyos lineamientos obedezcan a estudios interdisciplinarios buscandoss la utilización racional de los usos del suelo en función de la satisfacción armónica de los requerimientos que plantea la comunidad a la cual se destina.

B.- Normas de diseño y categorias de conjuntos. Fara efectos normativos, los programas habitacionales financiados por el INFONAVIT, se clasifican en diversas catego— rias cuantitativas obedeciendo al mímero de viviendas. Cada uma de estas categorias genera sus propias normas de diseño urbano en las cuales se especifican los mínimos

requirimientos que deben ser cumplidos.

En la medida que ammenta la categoría del conjunto, aumentan los estudios a realizar y sus alcances, así como el equipamiento urbano complementario a la vivienda y consecuentemente al tiempo de ejecucion de los proyectos y de las obras.

C.- Plan Maestro, Naturalesa y Alcances.- Cuando la estegoría o magnitud del conjunto a desarrollar implique que sa lleva a cabo en etapas sucesivas, a mediano e largo plazo, se hace nucesario el plantesmiento de un plan maestro.

La elaboración de un plan maestro bace necesaria la participación integral de las áreas financiera, tácnica, social y jurídica. Sus alcances físicos abarcan no solo - el área del predio a desarrollar simi también incluye el radio de.. influencia del -- contexto urbano donde se encuentra ubicado.

- D.- Dosificación y Jerarquización del Equipumiento Urbano.- La planeación de la ejecución de las diferentes etapas debe de bacerse de tal modo que las mismas ofrescan condiciones de habitabilidad en el mismo orden en que se vayan concluyendo. Esto implica que se lleve a cabo un cuidadoso estudio sobre dosificación y jerarquización de los servicios o equipamiento urbano que corresponde a cada etapa.
- E.- Sólidez de un plan mestro.- Le ejecución de planes mestros a mediano y largo plaso ofrece la tendencia a que se efectuén muy diversos cambios en los proyectos -- originales. For esta rasón un plan mestro deberá ser estudiado con toda profundidad contemplando los faturos cambios, en el establecimiento de; densidades, sonificación de los usos del suelo y dosificación de equipamiento, que se adecuen a las necesidades posteriores. Para esto, se evaluaran los desarrollos y comportamientos de las primeras etapas, aprovechando las experiencias y retroslimentando a las subsecuentes.

 F.- Reserva territorial.- Contar con una reserva territorial significa:
- a) Carantizar que los planes maestros para ser desarrollados a mediano y largo plazo puedan disponer de la superficie de terreno necesario sin que se corra el risego de que quedan trumcados.

- b) Aprovechar oportunidades que se presenten en el mercado y poder abatir costos finales, tanto para pequeños como para grandes conjuntos.
- c) Aprovechar que la plusvalfa que se genera a travez de las primeras etapas de desa rrollo de un plan maestro o de conjuntos menores que redunde en favor de los derecho habiantes.
- d) Contribuir al abaratamiento de tierra a fin de construir, de acuerdo a las políticas del Instituto la mayor cantidad de viviendas de salario mínimo.
- e) Impedir al retraso en la ejecución de programas, contando siempre con la posibilidad de incrementes y,
- f) Poder iniciar labores de proyecto y de ejecución de obras de infraestructura urba na con anticipación a lo programado.

CAPITULO IV

4-TRANITES Y LICENCIAS.

Los trámites para la aprobación de los proyectos revisados y aceptados por INFONAVIT, los barán los delegados regionales e la persona que el Instituto designe teniendo la obligación los proyectistas de colaborar en los trámites necesarios para la aprobación de su diseño. Las licencias de construcción serán obtenidas por los contratistas respectivos. Los pagos por derecho de licencia, cooperaciones, etc., - seran efectuados por cuenta del Instituto. Fara dar por terminado un proyecto urbano deberá contarse con la aprobación y licencia tanto del INFONAVIT como de las dependencias respectivas.

Los trámites y Licencias a obtaner de las diversas dependencias así como -los requisitos a presentar en cada una de éstas son:

- A.- Certificado de Inafectabilidad Agraria (para terrenos enclavados en sonas ejidales). Se solicita en la Secretaría de la Reforma Agraria mediante la presentación de solicitud por escrito así como croquis de localización del predio en cuestión.
- B.- Certificado de Libertad de Gravánen. Se obtiene para conocer si el predio no tigue ne adeudos pendientes que puedan afectar su adquisición. Se solicita en la Oficina de Catastro mediante la presentación de solicitud por escrito y copia del plano catastral.
- C.- Certificado de No Adeudo Municipal. Sirve para conocer si el predio adeuda al municipio adeudos por concepto cooperaciones, construcciones, etc.. Se solicita directamente al Ayuntamiento Municipal mediante la presentación de la Boleta Predial del último pago realizado.
- B.- Aprobación del uso habitacional. Es proporcionado por la Secretaría de Besarrollo Urbano y Ecología previa presentación por escrito de un oficio en el cual se consigne que el predio será usado para desarrollo habitacional y, copia del plano del terreno en cuestión.

- E.- Aprobación de Fraccionamiento. Es proporcionado por la Comisión Reguladora de -Fraccionamientos mediante la presentación de planos de la urbanización y sembrado de vivienda del conjunto habitacional a desarrollar.
- T.- Alimentento y Número Oficial. Se solicita en la Dirección de Obras Públicas Ennicipales mediante la presentación de una copia de las escrituras del terremo ó bolg ta predial así como croquis de localización.
- G.-Licencia de Salubridad. Es proporcionada por la Oficina de Ingeniería Urbana y/o Comisión Constructora de la Secretaría de Salud siendo necesario la presentación de planos de; Arquitectónicos, Cortes, Fachadas, Estructurales, Instalación hidráulica y sanitaria. Electricidad y Gas.
- H.- Licencia de Construcción. Se obtiene en la Dirección de Obras Públicas Municipales del Ayuntamiento del Municipio en que se wayan a realizar las obras. Se deben -presentar planos firmados por perito responsable de toda la obra a desarrollar.
- I.- Aprobación al Proyecto de Agua Potable y Solicitud del Servicio. Se solicita y obtiens en la Comisión Estatal de Agua Potable y Sansamiento del Estado mediante la presentación del plano de Agua Potable con las redes y circuitos que integran el conjunto, con los datos de dotación de agua en lt/seg/hab, tipo y diámetro de las tuberrías, etc..
- J.- Aprobación al Proyecto de Drenaje y conexión del mismo. Fara su obtención es necesario la presentación del plano general de la Red de Drenaje con las redes y circuitos que la integran, diámetro y pendientes de la tubería, ubicación de los pozos de visita, puntos de conexión, etc.. Seobtiene en la Comisión Estatal de Agua Potable y Sansamiento del Estado.
- K.- Aprobación al Proyecto de Aguas Servidas. Se obtiene en la Dirección de Sanea--miento y Contaminación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos presen
 tando para ello Proyecto de Drenaje, Tipo de tratamiento a utilizar, capacidad de la
 planta de tratamiento y Memoria de cálculo del proyecto.

L.- Solicitud de Presupuesto y aprobación al Proyecto de Electrificación.

Se solicita y obtiene en la Comisión Federal de Electricidad o en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, dependiendo de la ubicación del terreno y la jurisdicción de las mismas; es necesario presentar el plano de electrificación del conjunto habitacional por desarrollar indicando en el mismo la forma y sembrado de viviendas, cuadro de cargas, relación de dispositivos a utilizar, simbología y diagrama unifilar.

M.- Aprobación al proyecto de Energía Eléctrica y de Cas en las viviendas. Estos trámites se realizan en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial debiendo presentar para la instalación eléctrica el plano correspondiente con su diagrama unifilar, cuadro de cargas y simbología; para la instalación de gas se presenta plano del mismo conteniendo el isométrico de la instalación, cuadro de caída de presión así como la simbología respectiva.

N.-Derechos de Fraccionamiento. Se pagan en la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural del Estado previa aprobación y calificación de la Comisión Reguladora de Fracciona--mientos.

O.- Solicitud de Consción de Alumbrado Público. Una vez que la vivienda se ha entregado y habitado por los derechobabientes y, éstos han formado la mesa directiva de condóminos, los representantes de éstos deben solicitarlo por escrito a la Comisión
Federal de Electricidad o bien a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro para que -puedan gozar de este servicio.

CAPITULO V

5 .- CONTRATACION .

El presente capítulo tiene como objetivo primordial el exponer la forma en que se lleva a cabo la contratación de los servicios profesionales necesarios para - la ejecución, supervisión, control financiero y control de calidad de las viviendas y servicios urbanos que integran un conjunto habitacional.

Una vez que la promociónha sido aprobada por el Consejo de Administración del Instituto, ésta es turnada a la Delegación Regional que le corresponda para que apoyandose en los datos proporcionados por las Secciones de Proyectos, Indices y Cog tos así como la Supervisión del propio Instituto, la Oficina de Programación y Estudios Financiaros pueda realizar y determinar mediante una serie de estudios económicos el monto de que se dispone para la ejecución y control de la promoción.

Realizado y determinado el paso anterior, la Oficina de Programación y Estudios Financieros le envía al Consejo de Administración el monto obtenido y si este lo acepta y es adecuado, la Secretaría Técnica del Comite de Promociones lo comunica por escrito al Promotor señalandole que deberá entregar la información complementaria que se requiera para llevar a cabo la iniciación y construcción de las obras.

Si los promotores no cumplen y no pueden realizarse las contrataciones de obra dentro de los 120 días siguientes a la aprobación del Consejo, se informará al mismo para que determine que la promoción, en su caso, quedará sin efecto.

Cabe moncionar que en este momento el Promotor debe designar tanto a la --Institución Fiduciaria, al Contratista, la Supervisión y al Laboratorio de Control -de Calidad que llevarán el control financiero, la construcción, la inspección y con--trol de calidad de las obras y materiales que se usarán en al desarrollo y ejecución
de las obras.

Dentro de la información que deben proporcionar los servicios profesionales designados por el Propotor está lo seguiente:

- A.- Proyectos a nivel ejecutivo.
- B.- Autorización de usos del suelo.
- C.- Licencia para régimen de condominio o de propiedad.
- D.- Licencias, permisos y aportaciones a las autoridades correspondientes (municipales, estatales y federales).
- E.- Memorias, planos, presupuestos con vigencia hasta la contratación se obra y espa cificaciones generales de construcción.
- F.- Lo demás relativo a la constitución de la sociedad, capital social pagado, ins-cripción en el DESS, SHCP, INFONAVIT, etc..

Una vez que la Oficina de Proyectos a travez de la Oficina de Producción de Obra ha recibido toda la documentación arriba señalada, le solicita a la Comisión Inte rma de Adjudicación de Contratos la revisión de los documentos presentados para que emita su aprobación y asi proceder a la adjudicación de los contratos respectivos para la construcción, supervisión y control de calidad asi como al de financiamiento.

Cabe mencionar que el contrato de Fideicomiso y de Inversión se realiza entre el Fronctor, la Institución Fiduciaria y el INFONAVIT; el contrato de construç ción entre la Institución Fiduciaria y el Contratista, el contrato de supervisión de obra entre la Institución Fiduciaria y la persona fisica o moral designada para estos efectos y el contrato de control de calidad en los mismos términos que el de la supervisión.

Con el fin de ilustrar las obligaciones a las que deben sujetarse cada uno de los servicios profesionales mencionados durante el desarrollo de la obra, se presenta a continuación un extracto de los contratos correspondientes a cada una de las actividades con sus partes mas importantes.

CONTRATOS.

5.1.- Contrato de Fideicomiso y de Inversión.

Debe contener el minero de contrato, la etapa y localización del frente en que se desarrollarán las obras.

Se rige bajo las siguientes Declaraciones y Clausulas.

I .- Declaraciones.

A.- El Promotor indica a que tipo de organización representa (sindical o no sindical) y que ha promovido ante el INFONAVIT la construcción de un desarrollo babitacio nal, con el objeto de que las viviendas correspondientes sean adquiridas fundamental mente por los trabajadores que forman el grupo promovente.

B.- Declara el INFCNAVIT que es un organismo do servicio social y que tiene por obje fundamental la admistración del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones.

Se debe consignar al o los representantes legales del INFONAVIT, así como el monto autorizado por su consejo de administración, con el mímero de acuerdo y el mímero de sesión en el qual fué tomado así como el mímero de viviendas financiadas.

Que el monto mencionado en el parrafo anterior, se destinará a la promo--ción y desarrollo habitacional ya mencionado, conforme a las normas, planos, especicaciones, presupuesto, proyecto de obra y al sistema de pasivos exigibles aprobados
por el INFONAVIT.

Que el terreno donde se llevará a cabo el decarrollo habitacional cuenta con determinada superficie, indicando medidas y colindancias.

C.- La fiduciaria debe acreditar su personalidad así como su representante mediante escritura pública pasada ante la fe de notario público. Declarando además que está - conforme en aceptar el cargo de Fiduciario.

D.- Las partes, así como sus apoderados manifiestan bajo protesta de decir vardad -que las facultades de representación y mandato no les ban sido revocadas o modificadas de manera alguma.

II.- Claimiles.

Las partes que forman el fideicomiso son: como Fideicomitente el Promotor, do mo Fiduciaria la Institución Fiduciaria designada y como Fideicomisarios los trabajadores miembros del grupo promovente, los que proponga directamente el INFONAVIT y el INFONAVIT.

Los bienes materia de este fideicomiso son la suma de las cantidades de las Fartidas de Infraestructura, Urbanización del conjunto, Urbanización de la etapa, Equipaziento urbano, Construcción de locales comerciales, Construcción de vivienda, — Honorarios fiduciarios, Supervisión de obbra y Control de calidad.

Los Fines del Fideicomiso son:

- A.- Que la Fiduciaria invierta los recursos recibidos del Promotor, a travez del IN-FONAVIT en el programa de obra del desarrollo habitacional.
- B.- Mientras que la Fiduciaria no tenga que bacer pagos, deberá invertir las cantida des recibidas del Promotor en valores de facil realización.
- C.- Que la Fiduciaria celebre con las empresas contratistas y/o las personas fisicas los contratos de obra y de servicios profesionales.
- D.- Que la Fiduciaria previa autorización de la supervisión pague las estimaciones ~ al contratista.
- E.- Que la Fiduciaria reciba las obras de parte del contratista, celebre el convenio de finiquito y entregue las obras al Promotor.

Obligaciones de la Fiduciaria:

- A.- Celebrar en las oficinas del INFONAVIT, los contratos de obra a precios unitarios y tiempo determinado y/o de prestación de servicios.
- B.- Commicar por escrito al INFONAVIT la fecha del inicio real de las obras, así og mo la de prestación de servicios profesionales de supervisión y las prórrogas que en su caso otorque de conformidad con los lineamientos establecidos.
- C.- Verificar que a la celebración de los contratos antes aludidos se encuentran integrados la totalidad de sus anexos.

- D.- Asistir a la firma de convenios de modificación de este contrato de fideicomiso, o de los contratos de obra.
- E.- Exigir fianzas o garantías a la empresa contratista y/o la fisica para la debida inversión de los anticipos y cumplimiento de los contratos.
- F.- Solicitar al Promotor el monto de las estimaciones de obra para retener directamente el monto correspondiente al 5% para integrar el fondo de garantía.
- G.- Entregar los anticipos a los contratistas y efectuar el pago de las estimaciones presantadas.
- H.- Solicitar a la supervisión el informe quincenal de avance de obra y proporcionar éste al INFONAVIT.
- I.- Verificar que el contratista obtenga la totalidad de los permisos, licencias y autorizaciones para la realización de la obra y formulen los planos y domás documentos técnicos para la constitución de los régimenes de propiedad en condominio, cuando asi se requiera; para la titulación de las viviendas y para la entrega de los conjuntos a las autoridades competentes.
- J.- Verificar que las obras se desarrollen de conformidad con los anexos y en los -plazos consignados en los contratos de obra respectivos.
- K.- Autorizar prórrogas para la terminación de los contratos asi como el pago de incrementos por concepto de mano de obra y materiales. Solicitando para esto al Promotor el aumento del patrimonio del Fideicomiso.
- L.- Entregar al INFONAVIT la totalidad de los documentos que reciba del contratista, necesarios para la fijación de los precios de venta al 70% de avance de la obra.
- Obligaciones y Facultades del INFONAVIT. Tendre los siguientes:

 A.- Aprobar los planos, proyectos, presupuestos, especificaciones, programas de obra
 y de arogaciones que presente el Promotor verificando que se apeguen a las normas, -específicaciones y precios unitarios del propio Instituto.
- B.- Calificar la capacidad técnica y financiera de las empresas contratistas y/o per somas fisicas, las cuales tendrán a su cargo la ejecución, supervisión y control de calidad de los materiales empleados en la obra.

C .- Actualizar trimestralmente el catalogo de precios unitarios.

D.- Proporcionar a la Fiduciaria normas y especificaciones de construcción y supervisión, así como todo tipo de informes, documentos y disposiciones reglamentarias del INFONAVIT que coadyuven a un mejor desarrollo técnico y financiero de la obra.

E.- Entregar las viviendas a los trabajadores seleccionados conjuntamente con el Promotor una vez que este reciba las obras de la Fiduciaria.

Obligaciones y Facultades del Promotor.

A.- Realizar conjuntamente con el contratista los trámites y gestiones encaminados a la obtención oportuna de todo tipo de licencias, permicos y autorizaciones ante las autoridades municipales, estatales y federales, que deban obtenerse durante el desarrollo de la obra.

B.- El promotor en coordinación con el contratista que ejecutó la obra, se obliga a realizar los trámites necesarios ante las autoridades y organismos correspondientes para la recepción del conjunto y para la prestación de los servicios correspondientes de agua, lus, gas, etc., previamente a la entrega de las viviendas a los trabaja dores derecholabiantes.

C.- Notificar a la Fiduciaria las reclamaciones que por parte de los ocupantes de -las viviendas surgieran en un lapso de un año, contado a partir de la recepción de
las obras por la Fiduciaria, a fin de que esta pueda hacer efectivas las fianzas y -garantías otorgadas por el contratista.

D.- Integrar los expedientes de crédito de los trabajadores miembros del grupo promo vente.

Domicilios Legales.

Para todos los efectos del presente Fideiconiso las partes deben señalar - sus domicilios legales.

Firmas.

El INFONAVIT, el Promotor y la Fiduciaria.

5.2.- Contrato para la Empresa Constructora.

Debe contener el mmero de contrato, la etapa y localización del frente en que se desarrollarán las obras.

Es un contrato de obra a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

Se reige por las siguientes declaraciones y clausulas.

I.- Declaraciones.

La Fiduciaria declara a travez de su Delegado Fiduciario el haberse constituido como Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso acreditandose mediante escritura pública pasada ante la fe de notario público así como la designación de su
Delegado Fiduciario en los mismos términos anteriores.

Que mediante escritura pública pasada ante la fe de un notario pública se celebró un Fideiconiso. Irrevocable y Traslativo de Dominio de un predio con de-terminada superficie con las medidas y colindancias asentadas, para la construcción - de un desarrollo habitacional.

Que en base al contrato de Fideicomiso y de Inversión las partes que forman el Fideicomiso son: como Fideicomitente el Promotor, como Fiduciaria la Institución Fiduciaria designada y como Fideicomisarios los trabajadores miembros del grupo promovente, el INFUNAVIT y los que éste proponga directamente.

Los Fines del Fideicomiso sons

Que la Fiduciaria invierta la cantidad materia del patrimonio fideicomitido en la urbanización y construcción de unidades habitacionales en el terreno fideicomitido y celebre al efecto los contratos de obra.

Se debe indicar el mimero de acuerdo, mimero de sesión y fecha de acuerdo en la que el Consejo autorizó al Promotor el presente Financiamiento.

Fara poder celebrar el contrato de obra a Precios Unitarios y Tiempo De---terminado con el contratista, es necesaria la presentación a la Fiduciaria la carta
fachada y Firmada por el Promotor designando al Contratista.

Declara el Contratista tener capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución total de la obra objeto de este contrato. Debiendo acreditar tanto su nacionalidad como su capital social pagado mediante escritura pública.

Que se encuentra registrado en los padrones de contratistas y/o diseñado-res del INFONAVIT, en la Cámara de la Industria de la Construcción y en el Registro
Federal de Contribuyentes.

Que conoce en su integridad el proyecto que va a desarrollar; el lugar en donde se llevarán a cabo las obras y en consecuencia las características de la zona y la disponibilidad de materiales y mano de obra, así como las condiciones fisicas y climatológicas del lugar.

Que conoce plenamente las normas generales y especificaciones de construeción del INFONAVIT y que está de acuerdo en sujetarse al sistema de pago que se pacta en el presente contrato.

Que como anemo de este contrato y formando parte del miemo se agregan presupuestos, volúmenes y los precios correspondientes, especificaciones, planos y programas de trabajo así como el denominado paquete tácnico.

Que cuanta con el personal debidamente contratado para la realización de . Las obras.

II.- Clausulas.

Objeto del Contrato.- El contratista se obliga e realizar directamente, ag bre la base de precios unitarios, por su cuenta y bajo su responsabilidad las obras materia de este contrato, utilizando para ello su propio personal, proporcionando ma no de obra, materiales, herramienta, maquinaria y todo el equipo que sea necesario.

El contratista se obliga a realizar las obras estipuladas, de conformidad con las específicaciones generales y a sujetarse a las normas y específicaciones especiales y complementarias aprobadas por el INFONAVIT así como a los planos de proyecto.

El contratista podrá ceder a terceras personas los derechos y obligaciones

derivadas del contrato, ya sean las correspondientes a una parte o la totalidad de las obras siempre y cuando se obtenga la conformidad expresa de la Fiduciaria y el -INFONAVIT asi como del fiador del contratista para responder por el cesionario en ca só de incomplimiento.

El contratista no podrá ceder sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por obra ejecutada le expida la Fiduciaria, ni sobre los documentos que amparan la devolución del depósito de garantía, sin la aprobación expresa, previa y por escrito de la Fiduciaria.

Se debe consignar el importe de las obras materia del contrato, el cual in cluye la cantidad total que debe cubrirse al contratista por todos los costos directos en indirectos que origine la obra.

El importe de las obras será invariable, salvo unica y específicamente haya una variación en los malarios mínimos, cuando se demuestre la existencia de un aumento o disminución en los precios de los materiales y cuando la fiduciaria ordene trabajos extraordinarios y necesarios para las obras materia de este contrato.

El contratista se obliga a llevar un programa y calendario de erogaciones mansuales.

El contratista acepta expresamente adquirir y utilizar los materiales que necesite para realizar las obras cuando los mismos se apeguen a la calidad y clase contenidas en las especificaciones aprobadas por INFONAVIT.

El contratista se obliga a iniciar las obras dentro de los 8 días siguientes de la fecha de recepción del anticipo, dando aviso de esto tanto a la Fiduciaria como al INFONAVIT y obteniendo la certificación de la supervisión.

Para cubrir los gastos relativos a la iniciación de las obras y a la adqui sición de los materiales necesarios para su ejecución, el Contratista recibe de la Fiduciaria, un anticipo equivalente al 25 % del importe máximo de las obras contratadas el cual sera amortizado mediante la deducción del mismo porcentaje de cada estimación de obra.

Fara garantisar el cumplimiento del contrato el Contratista de otorgar

A.- Fianza de garantía expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada por el importe íntegro del anticipo otorgado y,

B.- Fianza de garantía por el 10 % del importe total de las obras.

Sanciones por incumplimiento del programa. Si el contratista no concluye la obra en la fecha de terminación programada, deberá cubrir a la Fiduciaria como pena convencional mensualmente la cantidad que resulte de incrementar con el 0.5 % el cog to porcantual promedio de captación del dinero que fija mensualmente el Banco de Mézico y que se encuentre vigente en el momento de exigirse el pago, sobre el valor de la obra que falte por concluir.

Responsabilidades.

El contratista se hace responsable de la ejecución de las obras y en conage cuencia tendra ante las autoridades que asi lo solicitan el carácter de perito responsable de la obra.

El contratista se obliga solidariamente con el Promotor a obtener oportuna mente todas las licencias y permisos exigidos por las autoridades municipales, estatales y federales para la realización de las obras.

Supervisión de las obras.

これにはいいないのであることがあることのできること

化物的复数地名美国格兰斯 医多种性神经病 医阴茎丛 医神经炎

La Fiduciaria, a travez de los representantes que para tal efecto designe, se reserva el derecho de supervisar y vigilar en todo tiempo las obras objeto de este contrato, y dará por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionamicas con su ejecución; por su parte el contratista, se obliga a tener permanentemente en el lugar de los trabajos, a los profesionistas especialisados en la materia que le señale la Fiduciaria, con suficiente experiencia y con facultades bastantes para recibir y ejecutar ordenes, indicaciones o instrucciones de los representantes de la Fiduciaria.

Suspensión de los trabajos. La Fiduciaria tiene facultad de suspender temporal o definitivamente la construcción de las obras materia de este contrato, en cualquier tiempo y sea cual fuere el estado en que estas se encuentre, siempre que tenga causa justificada para ello y previa aprobación del INFONAVIT en ese sentido.

Prórrogas. En los casos fortuitos o de causa mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable al contratista le fuere imposible cumplir con el programa, - solicitará cuando menos con una anticipación de veinte días naturales a la fecha en que debio darse cumplimiento al mismo y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud.

Rescición del contrato. Las partes convienen y el contratista acepta en forma expresa que la Fiduciaria podrá rescindir unilateralmente el contrato sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecan:

- A.- Si por causas imputables al contratista no se inician las obras en la fecha indicada.
- B.- Si el contratista suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada como defectuosa.
- C.- Si el contratista no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio de la Fiduciaria el atrazo puede dificultar la terminación satisfactoria de las obras en el plazo estipulado.
- B.- Si el contratista no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o no --acata las órdenes dadas por escrito por la Fiduciaria.
- E.- Si el contratista no da a la Fiduciaria y/o al INFONAVIT, las facilidades y datos nacesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos, obras y comprobantes de estar cumpliendo con sus obligaciones fiscales o de seguridad social.
- F.- Si el contratista no otorga las fianzas en el plazo convenido.

Si la Fiduciaria considera que el contratista ha incurrido en alguna de las faltas anteriores, lo comunicará al contratista en forma febaciente, a fin de que, - en un plazo de 15 días, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimien to de sus obligaciones.

Si transcurrido ese plazo el contratista no manificata nada en su defensa, o si después de analizadas las razones aducidas, la Fiduciaria estima que las mismas no son satisfactorias, se dictará la resolución que proceda.

Terminación, Entrega, Recepción de las obras y Finiquito.

Los riesgos y conservación de las obras correrán a cargo del contratista hasta el acto de su entrega y aceptación por la Fiduciaria.

El monto final de obra se determinará agregando al monto definitivo calculado al 70 % el valor de la obra del 30 % restante incrementado con el porcentaje real correspondiente a los factores de ajuste editados por el INFONAVIT.

La Fiduciaria recibirá las obras objeto de este contrato hasta que esten *
terminadas en su totalidad, siempre que hubieren sido realizadas de acuerdo con las
especificaciones convanidas y demas estipulaciones de este contrato.

Previamente a la entrega de las obras, el contratista deberá acreditar con las constancias correspondientes de las oficinas fiscales y del Instituto Mexicano a del Seguro Social, que no tieme adoudos pendientes por concepto de impuestos, aportaciones al Infonavit o suotas al seguro social.

Será responsabilidad del contratista la formulación u obtención y la entrega de tales constancias, sin las cuales no le será finiquitada la obra.

Las partes manifiestan su conformidad en que, para los efectos de proceder a la cancelación de las fianzas por terminación de la obra y a la devolución del fon do de garantía retenido, el contratista deberá presentar la propossta del finiquito correspondiente en los casos que éste proceda y formalizarlo en un término de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de las obras; si concluido

este término el contratista no comparece a celebrarlo, este contrato quedará finiqui tado.

Mantenimiento de la obra por el contratista.

En el caso de que la vivienda no pueda asignarso y ocuparso por causas --imputables al contratista o al Promotor, el primero quedará obligado a su costa el -mantenimiento de las habitaciones hasta su entrega a todos los derechohabientes beng
ficiados, asi como al mantenimiento de las obras de urbanización, de infraestructura
de servicios y de equipamiento urbano, en su caso.

Competencia jurisdiccional.

El contratista remuncia al fuero de su domicilio presente o futuro, por -lo que para la interpretación y cumplimiento del contrato asi como para todo aquello
que no esté expresemente estipulado en el mismo, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales que elija la fiduciaria.

Domicilios legales.

Para todos los efectos de este contrato la Miduciaria y el Contratista se-Malan sus domicilios legales.

Firmas.

La Fiduciaria y al Contratista.

5.3.- Contrato para la Supervisión de obra.

Debe contene r el mimoro de contrato, la etapa y localización del frente en que se prestarán los Servicios Profesionales.

Se rige por las siguientes declaraciones y claúsulas. I.- Declaraciones.

Declara la Fiduciaria por medio de su Delegado Fiduciario el haberso cong tituido como Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso mediante escritura pública pasada ante la fé de notario público así como la designación de su Delegado bajo los mismos términos.

Que en base al contrato de Fideicomiso y de Inversión las partes que forman el Fideicomiso son como Fideicomitente el Promotor; como Fiduciaria la Institución - Fiduciaria designada y como Fideicomisarios los trabajadores miembros del grupo promovente, el INFONAVIT y los que este designa directamente.

Los Fines del Fidelcomiso sont

Que la Fiduciaria invierta la cantidad materia del patrimonio fideloccitido en la urbanización y construcción de unidades habitacionales y celebre al efecto
los contratos de obra y de servicios profesionales que se estimen convenientes.

La Fiduciaria indica que requiere contratar servicios especializados de -Supervisión Técnica que la reporten los avances y cumplimiento de las empresas constructoras con sus obligaciones contractuales.

Declara la Supervisión que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato y que dispone dispone de la organización y elementos materiales, técnicos y humanos suficientes para ello.

La supervisión acredita su personalidad mediante escritura pública pasada ante la fé de notario público o bien, medianto título y cedula profesional expedida por la Dirección General de Frofesiones.

Declara la supervisión que se encuentra registrado en los padrones de contratistas de supervisión del Inforavit, en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Registro Federal de Contribuyentes.

Que conoce en su integridad los alcances de los servicios que va a prestar así como las normas y específicaciones generales y especiales del DFONAVIT.

III.- Clabrales.

Objeto del contrato. La supervisión se obliga a prestar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, los servicios que se detallan posteriormente, - utilizando para ello su propio personal debidamente contratado y proporcionando los mate riales, instrumentos y equipo que sea necesario.

Servicios de supervisión. La supervisión reconce que los anexes técnicos elaborados por el contratista ejecutor material de las obras contratadas, son lo suficientemente claros para la realización de las mismas, por lo que se obliga a vigilar que las obras se ajusten estrictamente a dichos proyectos y especificaciones.

- B.- Verificación, control y aprobación de estimaciones elaboradas por el contratista.

 C.- Vigilar que la inversión autorizada para el desarrollo de las obras se realize de acuerdo a los presupuestos aprobados.
- D.- Inspeccionar en campo la construcción material de las obras hasta su culminación.

 E.- Controlar la calidad de los materiales que se deberán user en la construcción de las obras con apego a las especificaciones aprobadas y a los resultados de las pruebas de laboratorio.
- F.- Emitir su opinion sobre las prórrogas solicitadas a la Fiduciaria de acuardo al desarrollo del programa de obra pactado.
- G.- Elaborar el programa de muestreo y emsaye de materiales de acuerdo al programa y al avance de obra.

il.- Supervinión de pruebas especificadas para las estructuras metálicas, en lo referente a placas de acero, etc.

I.- Supervisión de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, etc.

J.- En general, la supervisión y asesoria.

Para los efectos legales a que hubiere lugar, la Fiduciaria delega en la supervisión la responsabilidad técnica necesaria, para coordinar la realización matgrial de las obras y el debido cumplimiento de las obligaciones que de carácter técnico deban de realizar las empresas contratistas.

Fara facilitar a la supervisión el cumplimiento de las obligaciones anteriormente mencionadas, la Fiduciaria le concede todas las facultades necesarias para :

A.- Establecer los sistemas y/o tomar las determinaciones que suan necesarias para

La adecuada realización de las obras.

B.- Rechazar los materiales que no reuman las características requeridas o que no se ajusten a las normas de calidad que las especúficaciones exijan.

C.- Rechazar las obras ejecutadas que no se ajusten en todo a las condiciones de calidad, especificaciones o técnicas que la obra requiera.

D.- Suspender los trabajos cuando éstos no se estén realizando conforme a los proyeotos, específicaciones o técnicas adecuadas.

E. Aprobar las estimaciones formales de obra que para su cobro presenten los contratistas.

Importe de los sarvicios. Se consigna de acuerdo a los aranceles para servicios de supervisión que tiene aprobados el INFONAVIT, y se pagan como honorarios profesionales.

El plazo de inicio y terminación de los servicios será el mismo que se con signa en el contrato de obra para el contratista.

La supervisión se obliga a presentar a la Miduciaria la siguiente documentación :

- A.- Cuadros mensuales de avance de obra.
- B.- Control de montos de contrato, especificando la obra ejecutada, la obra estimada, la obra estimada y la obra ejecutada y no estimada y el monto por ejecutar.
- C .- Cuadro de control de estimaciones.
- D.- Reporte de los problemas que se presenten y que puedan afectar el desarrollo de las obras.
- E .- Informes y ensayes del control de calidad de los materiales.
- F.- Informes quincenales de las obras supervisadas con copia al INFONAVIT.

Rescición del contrato. Las partes convienen y la supervisión acepta en forma expresa que la Fiduciaria podrá rescindir unilateralmente el presente contrato
sin responsabilidad alguna de su parte por cualquiera de las siguientes causas:

A.- Si por causas imputables a la supervisión no se inicia la prestación de los servicios en la fecha indicada.

- B. Si la supervisión suspendo injustificadamente la prestación de los servicios.

 C. Si la supervisión no da cumplimiento al programa de trabajo en los términos, condiciones y calidad que se han estipulado.
- D.- Si la supervisión no cumple las instrucciones que le gire la Fiduciaria.

En caso de que la Fiduciaria opte por la rescion del contrato, la sanción - que por tal efecto se aplicará a la supervisión sera la de que ésta cubra a la Fiduciaria los daños y perjuicios que le haya ocasionado por su incumplimiento.

Para los efectos legales de este contrato las partes señalan sus domicilios legales.

Firmas.

Firman la Fiduciaria, la Supervisión y dos testigos designados por el INFONAVIT.

5.4.- Contrato para el Laboratorio de Control de Calidad.

Debe contener el minero de contrato, la etapa y localización del frante en que se prestarán los servicios profesionales.

Para fines de este contrato al representante de la empresa designada para prestación de los servicios profesionales se le denominará " El Profesionista ".

Se rige bajo las siguientes declaraciones y claúsulas.

I .- Declaraciones.

Declara la Fiduciaria por medio de su Delegado Fiduciario el haberse constituído como Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso avalado mediante escritura pública parada ante la fé de notario público así como la designación de su delegado en los mismos términos.

Que en base al contrato de Fideicomise y de Inversión, las partes que for ran el fideicomise son como Fideicomitente el Promotor, como Fiduciario la Institu-ción Fiduciaria designada y como Fideicomisarios los trabajadores miembros del grupo promovente, el DioNAVIT y los que designe directamente.

Los Fines del Fideicomise sons que la fiduciaria invierta la cantidad matg ria del patrimonio fideicomitido en la urbanización y construcción de unidades habitacionales y celebre al efecto los contratos de obra y de servicios profesionales que estime convenientes.

Para poder celebrar la Fiduciaria con el Profesionista este contrato es ng cesario que este último presente a la primera la carta del promotor en la cual se le designa para los trabajos a ejecutar en laobra mencionada.

Declara el Profesionista que tiene capacidad jurídica para contratar y ---obligarse para la prestación de los servicios objeto de esta contrato y que dispone
de la organización y elementos materiales, técnicos y humanos para ello.

Que acredita su personalidad modiante Titulo y Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones o, bien mediante escritura pública pasada ante la fe de notario público. Que se encuentra registrado en los padrones de contratistas y/o diseñado—
res del INFONAVIT, en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Registro Federel de Contribuyentes.

Que conoce en su integridad los alcances de los servicios que va a prestar así como las normas y especificaciones generales y especiales del INFONAVIT.

II.- Claúsulas.

Objeto del contrato. El Profesionista se obliga a prestar directamente, —
por su cuenta y bajo su responsabilidad, los servicios que se detallan a continuación
utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando los —
nate riales y elementos, instrumentos y todo el equipo necesario.

Los servicios profesionales que se habrán de prestar serún los de Laboratorio Tipo A, B, C, D o E; pudiendo darse el caso de la combinación de cualquiera de
éstos entre si.

Se entiende por Laboratorio Tipo A la verificación o control de compacta—ciones; por Laboratorio Tipo B a la verificación o control de pavimentos con equipo mínimo incluyendo los servicios del laboratorio tipo A.

El Laboratorio Tipo C comprende la verificación o control de pavimentos --con equipo máximo incluyendo los servicios de los laboratorios A y B.

For Laboratorio Tipo D se entiende el muestreo de concreto hidráulico o --mortero y por Laboratorio Tipo E el control de producción de concreto hidráulico incluyendo los servicios del Laboratorio tipo D.

Se consigna el importe de los servicios profesionales en base a los arance les que para tal efecto tiene aprobados el INFONAVIT, estableciendo que éstos se cubrirán como Honorarios profesionales.

Los plazos de iniciación y terminación de los trabajos estará en función de las necesidades de la obra y del tipo de laboratorio que se haya contratado.

En el caso de que el Profesionista estime que es necesario la realización de estudios o trabajos especiales, distintos a los señalados en este contrato, debará commicarlo así a la Fiduciaria para que ésta, si lo considera pertinante, le otor--gue la autorización para llevarlos a cabo.

Los trabajos objeto de este contrato serán propiedad exclusiva del INFONA-VII, pudiendo emplearlos en el nomento oportumo y necesario.

Rescición del contrato. La Fiduciaria podrá rescindir unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

A.- Si por causas imputables al Profesionista no se inicia la prestación de los servicios en la fecha indicada.

B.- Si el Profesionista suspende injustificadamente la prestación de los servicios.

C.- Si el profesionista no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio de la -Fiduciaria el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos -en el plazo estipulado.

D.- Si el Profesionista no ejecuta el trabajo de acuerdo a lo estipulado.

En caso de que la Fiduciaria opte por la rescición del contrato, la sanción que se aplicará al Profesionista por tal motivo será la de que éste cubra a la Fiduciaria los daños y perjuicios que le haya ocasionado por su incumplimiento.

Domicilios Legales,

Para efectos de este cunizato las partes señalan sus domicilios legales. Firmas

Firman; la Fiduciaria, el Profesionista y dos testigos designados por el INFONAVIT. CAPITULO VI .

6.- DESARROLLO FINANCIERO Y CONS-TRUCTIVO DE LA OBRA.

6.1 - CENERALIDADES.

Durante el proceso de la obra el contratista deberá tener un representante técnico responsable, el cual se conoce como Residente de la obra y dentro de la obra en si, habrá un representante designado por la Fiduciaria para vigilar programas de obra, específicaciones, calidad y costos y, se le denomina Supervisión.

Previamente, al inicio de las obras el contratista deberá corroborar el trezo en el término del proyecto arquitectónico, si existen discrepancias lo deberá
comunicar a la Supervisión o de lo contrario, el será el único responsable y por su
cuenta y riesgo se harán todos los gastos necesarios para el ajuste del proyecto al
aitio de la obra.

Desde el inicio de la obra se deberá llevar una bitacora de obra foliada, las notas que en ella se asienten serán: órdenes de trabajo, aclaraciones, cambios de específicaciones, órdenes de arreglo o demolición en su caso, etc.

Todas las notas de bitacora deberan ser fechadas y firmadas por el repre-santante del contratista y por la supervisión.

El contratista, se sujetará al programa de obra, previamente revisado con la supervisión y aceptado en secuencias, tiempos de actividades, tiempos de inicio y terminación total.

En la obra siempre deberá existir un juego de planos completos.

Durante el tiempo de la obra la Fiduciaria a travez de la supervisión solj citará pruebas normales o extraordinarias de calidad de los materiales básicos, las compactaciones, los concretos, el acero de refuerso, etc.. El costo de las pruebas — positivas seran pagadas por la Fiduciaria mientras que el costo de las pruebas negativas, así como las reposiciones, reparaciones y/o demoliciones en su ceso, seran — por cuenta del contratista.

6.2.- Costos de Obra.

De acuerdo al medio en que vivimos y tratando de adaptarse a éste, los con tratos adjudicados (de acuerdo al capítulo V) y los costos de la obra, se ven afon tados por la espiral inflacionaria que prevalece en muestro país, de tal forma que la obra en proceso tendrá diversos costos los cuales se emmeian a continuacións A.- Costos obra normal... Son aquallos estipulados en el contrato y con los cuales ... se inicia una obra.

B.- Costos obra incrementada.- Son generados por causas no imputables al contratista tales como el incremento en los precios de adquisición de los materiales, por el ausento de los salarios en la mano de obra o bien, porque la obra no haya sido contra tada inmediatamente después de haber sido aprobada la promoción por el Consejo de -Administración del INFONAVIT.

Por lo expuesto en el parrafo anterior, se genera una situación tal que al estar incrementando tanto materiales como mano de obra, la obra no puede realizarse en su totalidad con el costo de obra normal por lo que es necesario que éste se vaya actualizando al mismo ritmo en que se susciten los incrementos.

For actualización se entiende que es la transportación del costo de la o-bra de un tiempo a otro y, puede ser de dos tipos a saber:

a) Actualización a precios de origen. Es la generada por la contratación tardía de -la obra.

Fara actualizar los costos a la fecha de contratación, se debera tomar como base el último tabulador de precios unitarios aprobado para la localidad de que - se trate. Cuando dicho tabulador se baya calculado con datos anteriores a un mes o mas a la fecha de contratación, se deberan hacer los ajustes correspondientes, aplicando para ello los inorementos mensuales que se hubieren registrado segun los facto res de incrementos institucionales, altiempo transcurrido entre la focha del último tabulador aprobado y la fecha en que se contrate.

b) Actualizaciones mensuales. Son generadas por el incremento de la mano de obra o los aumentos en la adquisición de los materiales y pueden efectuarse mediante estu-dio del mercado en el mes de interés o bien mediante índices de proéstico editados por el INFONAVIT.

Estos incrementos deberán aplicarse solamente a la obra que debió haberse realizado según programa.

C.- Regularización del costo de la obra. Es la que se realiza por anomalías de origen detectadas en el momento, antes o immediatamente después de iniciar uma obra y para ello es necesario consultar al Consejo de Administración del Instituto para que
éste lo apruebe.

De manera burda y exagerada podemos ilustrar este caso de la siguiente manera: supongamos que en el momento de elaborar el presupuesto de obra para contratación se hubiera omitido el concepto de "Rampas, cimbrado, armado y colado de escala ras" para acceso a los diferentes niveles de un edificio y que se detecta al revisar especificaciones, planos y presupuestos. En este momento se solicita la Regularización ya que este trabajo es necesario para el correcto funcionamiento del edificio en cuastión y por lo tanto se tiene que realizar.

Habiendo expuesto de manera sencilla los diversos costos que pueden suscitarse en una obra, procederemos ahora a explicar la forma forma en que se lleva a -cabo el procedimiento para efectuar estos trámites; siempre y cuando la regularización no rebase la facultad delegacional correspondiente al 30 % en excedente del cog to de la obra.

4.— La contratista debe solicitar por escrito a la Institución Fiduciaria a travez - de la supervisión de obra la regularización o actualización del costo de la obra por la facultad delegacional adjuntando el presupuesto de origen y su monto así como los musvos por aprobar.

B.— La supervisión deberá girar también por escrito a la institución Fiduciaria su - conformidad y aprobación de lo solicitadopor el contratista, explicando que de no — llevarse a cabo el trámite solicitado puede haber una descapitalización en el contra tista, coasionando que la obra no se ejecute en su totalidad.

G.- La Institución Fiduciaria apoyandose en la información proporcionada por la supervisión así como en la facultad conferida al Delegado regional, le solicita a éste
su aprobación para poder pagar los musvos montos y dar por terminado dicho trámite.

D.- Cabe mencionar que el procedimiento anterior es válido y se puede efectuar siempre y cuando los volúmenes de obra no hayan sido variados así como que el contratiata esté cumpliendo con el programa de obra establacido.

Si los ajustes mencionados representan un aumento superior al 30 % y has—
ta de un 50 % se requerirá la autorización expresa del Director General del INFUNA**
VIT, y si fuera superior al 50 % será indispensableal acuardo del Consejo de Adminig
tración del Instituto.

6.3.- Estimaciones de Obra.

Fara proceder a la elaboración de estimaciones de trabajos ejecutados es necesario que el contratista junto con la supervisión revisen y constaten el avance
general de la obra para que éste último pueda avalar la procedencia de pago al prisero.

Fodemos decir que las estimaciones son reflejo y control de los costos de obra ya que tienen que ir de forma paralela a estos, es decir que existirán estima—ciones de obra incrementada y estimaciones de obra normal bajo los siguientes lineamientos:

4.- Las estimaciones se harán conforme el contratista lo solicite a la supervisión de manora conjunta en periodos semanales, quincenales o menerales.

B.- Si el contratista no cumpliera con el avance de obra o en su caso, lo hubiera -excedido, el pago de las estimaciones se hará:

- a) En el primer caso de acuardo al avance real de la obra,
- b) En el segundo caso el pago mínimo se hará conforma al avance programado de la ohra, dejando a criterio y consideración del contratista el querer o no cobrar de acuerdo el avance real de la obra.
- C.- De acuerdo al periodo inflacionario del periodo de ejecución de los trabajos se realizará una estimación complementaria para actualizar los conceptos de obra que -- bayan sufrido incremento de materiales o mano de obra.

6.4.- Prérrogas.

6.4.1 .- Reglas generales.

A.- Se otorgará prórroga con reconocimiento total o parcial de incremento cuando por causas no imputables al contratista, sea imposible cumplir con el programa de obra pactado.

B.- Si la causa que impide la terminación de las obras en el plazo estipulado es imputable al contratista, será optativo para el Instituto autorizar o no la concesión de la prórroga, pero en ningún caso se reconocerá incremento alguno.

Solo procederá la prórroga a que se reflere esta regla si se presenta alguno de los siguientes elementos:

- a) que al contratista haya cumplido al 75 % con al programa de obra estipulado.
- b) Que al contratista tenga buenos antecedentes en el cumplimiento de otros contra--tos de obra celebrados con el INFONAVIT.
- c) Que el incumplimiento al calendario de ejecución de la obra no sea superior al 15% del tiempo previsto contactualmente.

Al otorgar la prórroga en este supuesto, el contratista tiene la obligación a cubrir a su costa, los honorarios que perciba la supervisión de la obra, durante el tiempo en que originalmente debió concluir las obras hasta la fecha en que éstas sean entregadas a la Institución Fiduciaria o al INFONAVIT, ensu caso.

C.- La Institución Fiduciaria previamente al otorgamiento de las prórrogas de referencia, deberá obtener la aprobación del INFONAVIT, o en su caso este las otorgará si se trata de obra directa, por conducto de la Subdirección Técnica para obras en al Distrito Federal, o del Delegado Regional o representante de la Dirección que corresponda, quedando el otorgamiento de las mismas bajo su mas estricta responsabilidad.

D.- Al proceder la concesión de la prórroga solicitada, esta debera formalizarse invariablemente a travez de un convenio modificatorio al contrato de obra, paés en camo contrario esta no será válida.

E.— Como medida preventiva y bajo la mas estricta responsabilidad de los señores Delegados Regionales, Representantes de la Rirección que correspondan o de la Subdi--rección Técnica para obras en el Distrito Federal, deberán realizar una revisión períodica durante el avance de la obra al 25, 50 y 70 %, tomando como base para estos
porcentajes, el programa al que se obligó sujetarse el contratista, a fin de que si se presenta un retraso significativo en cada etapa, notifique el Instituto a la Fiduciaria, o en su caso al contratista, tratandose de obra directa, el atraso respectivo, para que se toman las medidas necesarias que permitan recuperar el avance progra
mado, advirtiendole al contratista que en caso contratio, se procederá a la resci--eión en los terminos de la claúsula vigésima del contrato respectivo.

6.4.2. Causas no imputables al contratista.

Se consideran las miguientes:

A.- Por retrasos en la iniciación o en el desarrollo de las obras originadas por - trabajos a cargo de terceros, y que a juicio del INFONAVIT, impidan cumplir al con - tratista con el adequado desarrollo de las obras.

Be- Guando se efectuen modificaciones al proyecto o se realizan obras adicionales ordenadas por el INFONAVIT; en las cuales el contratista no hubiero tenido responsabilidad directs y que afecten el avance de las obras.

- C.- For causas de fuerza mayor, o caso fortuito, correspondiando a la Delegación o a la Subdirección Técnica, la calificación de las mismas.
- D.- For problemas de suelo e imprevistos en las cimentaciones y el sembrado de las viviandas.
- E.- Cuando se efectuán modificaciones al proyecto o se realizem obras adicionales ordenadas por las autoridades federales, estatales y municipales , una vez iniciadas las obras, mismas que deberán estar sancionadas por el INFONAVIT.
- F.- For la escasez de mano de obra y materiales en la localidad. 6.4.3.- Procedimiento.

El procedimiento a seguir para la solicitud y otorgamiento de prórrogas se sujetará a lo siguiente:

- A.- El contratista presentará al INFONAVIT a traves del Jafe del Departamento de --Construcción para obras en el Distrito Federal, o del Delegado Regional o Represen.

 tante de la Dirección que corresponda (solo si se trata de obra directa) o al Fidu
 ciario respectivo, solicitud por escrito indicando los motivos por los cuales considera no poder cumplir con el programa, asi como al tiempo que requiera de aplicación
 para la terminación de los trabajos.
- B.- Dicha solicitud deberá presentarse en la Institución Fiduciaria o en el INFONA-VIT, según el caso, cuando memos con una anticipación de veinte días naturales a la fecha en que debieron concluir contractualmente las obras.
- 6.- La Institución Fiduciaria contando con el visto bueno del INFONAVIT, o en su ca so el propio Instituto resolverá si la causa aludida por el contratista es o no impu table a ál, asi como sobre la justificación, procedencia o improcedencia en su caso, de la prórroga solicitada por el contratista, o la que se estime conveniente, bacien dose las modificaciones correspondientes al contrato respectivo, así como al programa de obra anamo al mismo.

D.- Fara el caso de que el contratista no presente la solicitud de prórroga en el tórmino señalado en el inciso B anterior, el incumplimiento se considerará imputable
al contratista, y en consecuencia no podrá bajo ninguna circumstancia ampliarse el plazo estipulado para la ejecución de las obras, exigiendose las responsabilidades
contactuales correspondientes.

E.- No se otorgarán prórrogas:

- a) Por retrasos coasionados por dificultades con las autoridades municipales, estatales o federales, relacionadas con el otorgamiento de licencias o permisos.
- b) For modificaciones al proyecto consionadas por deficiencias u omisiones en el proyecto original presentado por el Promotor.
- 6.5.- Precios de venta al 70 %, Finiquito y Precios de venta a los derechchabientes.
 6.5.1.- Precios de venta al 70 % de evance.

Tomando como base el punto 4.1.E de éste capítulo, al determinar la Delega ción que el avance de obra ha alcanzado el 70%, se deberá fijar el costo de obra que servirá de base para la determinación de los precios de venta.

Con anticipación a la fecha de terminacion, será obligación solidaria del Promotor y del constructor aportar todos los elementos necesarios para tener total-mente cuantificado, valorizada, y aprobada por la delegación, la obra extraordina-mia mediante la presentación de:

- A.- Mimeros generadores elaborados al 100 % con su respectiva autorización y aceptación por parte de la supervisión y el contratista respectivamente; cotejando al mismo tiempo las cantidades de obra real contra la presupuestada.
- B.- Resumen del monto cobrado en estimaciones de obra, anticipo amortizado y fondo de garantía acumulado tanto en obra normal como en obra incrementada y;
- C.- Revisión y actualización de los progremas de obra en dado caso que baya surgido prórroga al contrato de obra.

La determinación de los precios de venta deberá hacerse conforme a los mon tos estimados finales de obra y que estarán compuestos de la siguiente manora; montos de costos según el presupuesto de contratación, mas la obra extraordinaria autorisada y los incrementos que procedan según los factores de incremento Institucionales y al programa anexo del contrato, caculados basta el 70%; proyectando el cálculo com los factores Institucionales promedio pera los conceptos faltantes que forman el 30 % de obra restante, según programa hasta la fecha de su terminación. El 70% no podrá sufrir variaciones posteriores por lo que, se refiere a conceptos, volúmenes y precios.

6.5.2. Finiquito.

El monto final total de obra se determinará agregando el monto definitivo calculado al 70 %, el valor de la obra del 30 % restante, aplicando los porcentajes de incrementos reales correspondientes según programa de obra.

Si el monto total final de obra determinado en el parrafo anterior poste-riormente resultara mayor o menor en 1 % al calculado, se deberá presentar de mueva
cuenta al Consejo de Administración, con sus justificaciones correspondientes.

Cabe mencionar que éste finiquito al 70 % de avance de la obra se realiza para poder agilizar la adjudicación de la vivienda.

For otra parte, sólo podrán aplicarse aditivas o deductivas solamente antes de fijarse el costo de la obra al 70 % de avance.

6.5.3.- Precio de venta al derechohabiente.

El precio de venta estará condicionado por les siguientes factoress ubicación urbana de la vivienda, cercanía de éstas con las vialidades así como con la localización de los servicios comunitarios, cercanía a los estacionamientos, etc..

Además de estar integrado con el monto total final de la vivienda, el precio de venta se integra directamente con: los indirectos financieros del INFONAVIT, el área comunal, el área construida y el área de estacionamiento; e indirectamente con la infaestructura necesaria para el buen funcionamiento del con junto de viviendas y el área subtotal vendible pués éstos conceptos sen prorrateados entre el total de las viviendas que integran el conjunto.

Por área subtotal vendible se entiende a la sustracción del área de vialidades vehiculares y el área de donaciones al área del predio en construcción.

Area commal es el resultado de restarle al área subtotal vendible el área de desplante y el área de estacionamiento.

Area de desplante es el área del edificio en contacto con el suelo entre .
el misero de viviendas que integran a éste.

Cuando toda la información y el costo integrado de la forma anteriormente explicada se somete a consideración del Consejo de Administración y éste lo aprueba, en este momento ya se le puede llamar Precio de Venta.

El INFONAVIT recupererá, a travez de la amortización de los créditos individuales que otorque, el: financiamiento invertido en la urbanización y construcción de viviendas, una vez que la obra sea debidamente terminada, entregada y recibida.

CAPITULO VII.

7.- ASIGNACION DE LA VIVIENDA.

7.1.- Selección de Acreditados, Titulación, Entrega y Ocupación de las Viviendas a los Trabajadores.

Una vez que se han fijado los precios de venta de las viviendas construídas, el DFONAVIT calificará a los trabajadores mienbros del grupo promovento para efectos de asignación de los créditos, con los que dichos trabajadores adquirirán en
propiedad las viviendas de que se trata y procederá en su caso, a la selección de -los trabajadores que resultaran acreditados y comunicará al Fromotor lo conducente.

En caso de que por cualquier circumstancia deban actualizarse las Tarjetas de Información con las que se preconstituyó la demanda, el Promotor se obliga a llevar a cabo dicha actualización dentro de los 15 días naturales contados a partir de que se le notifique el precio de venta de las viviendas.

Si efectuada la calificación de los trabajadores el mimero de ellos que — satisfaga los requisitos a juicio del INFONAVIT, es menor que los créditos a otorgar, este último solicitará al Promotor que presente en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que reciba la notificación, muevos candidatos para que sustituyan a los no aceptados.

Si el Promotor no hiciera la sustitución en el plazo mencinado, el INFONA-VIT asignará los créditos faltantes a los trabajadores que seleccione de entre los derechobabientes que tiene registrados.

El Promotor se obliga dentor de los 30 días naturales siguientes a la ferme cha en que reciha del INFONAVIT los datos relativos a los trabajadores seleccionados a presentar al Instituto las solicitudes de crédito debidamente requisitadas, así que mo toda la documentación necesaria para la integración de los expedientes para la maignación de los créditos individuales a los trabajadores derecholabientes.

Si el INFONAVIT no recibe dicha documentación en el plazo señalado, entenderá que los trabajadores seleccionados no estan interesados por lo que podrá agianer los créditos entre los derechababientes que tenga registrados.

Una vez que queden asignados los créditos correspondientes, el Fromotor se obliga a presentar toda la información y documentación necessaria para la titulación de las viviendas a los trabajadores acreditados, a fin de que, en lo posible, la entrega de las viviendas sea simultánea a la titulación.

El Promotor dispondrá de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el INFUNAVIT le haga entrega de los avisos de retención para la a mortización de los cérditos correspondientes y para el pago del 1 % destinado a la experación, administración y mantenimiento del conjunto respectivo para devolverlos - al Instituto sellados y recibidos de conformidad por las empresas que correspondan. Una vez que obre en su poder dicha información y documentación, el INFONAVIT procede derá a entregar conjuntamente con el Promotor las viviendas a los trabajadores acreditados a travez de los certificados de entrega de vivienda.

El Promotor se obliga a proveer lo necesario con los trabajadores miembros del grupo promovente a efecto de que las viviendas que se construyan se ocupen a mas tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que les sean entrega das a los acreditados.

Gabe mencionar que junto al certificado de entrega también se hace entrega de las llaves de la vivienda así como una acta de recepción en la cual, el derechola biente hace una inspección física de la vivienda junto con el personal del INFONAVIT determinando si existen desperfectos y en que condiciones se encuentra la vivienda. En dado caso de que la vivienda no estuviera en condiciones de ser habitada o existieran desperfectos, el INFONAVIT lo comunicará al contratista para que proceda se-- gún el caso.

7.2.- Régimen de Propieded en Condominio y Constitución de Asociaciones de Vecinos.

Cuando por las características de las viviendas que se construyan o por es disposición de las leyas así se requiera, el Fromoter se obliga a entregar toda la documentación necesaria al INFUNAVIT para la constitución del régimen de propiedad

en condominio del conjunto de que se trate, conforme al instructivo que al efecto se dicta.

For ours parte, el rromotor se obliga a llevar a cabo los trámites y actos para la constitución de asociaciones de vecinos y administración condominial. Asimig mo proveera lo necesario para que dichas asociaciones se den por recibidas de la totalidad de las instalaciones y áreas de uso común.

En el caso de que por diversas causas no queden formalisados oportunamente las asociaciones de vecinos o el régimen de administración condominial, el Fromotor deberá señalar la Institución Bancaria que recibirá y destinará los descuentos del 1 % para la administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional.

7.3.- Entrega del Conjunto a las Autoridades municipales y Prestación de Servicios.

El tromotor en coordinación con la empresa contratista que haya intervenido en la ejecución de la obra se obliga a realizar los trámites necesarios ante las
autoridades y organismos correspondientes para la recepción del conjunto y para la prestación de los servicios correspondientes de agua, luz, gas, etc., es decir municipalizar el conjunto habitacional junto con los servicios de los cuales se servirá.

En este sentido, podemos definir la municipalización como " aquel acto for mal de recspción por parte del municipio, de los bienes innuebles, equipo e instalaciones de servicio de una área urbanizada, que cumpliendo con los ordenamientos y ra glamentos correspondientes y estando en estado de operatividad y funcionamiento, le permite, de acuerdo a su competencia, dar los servicios públicos necesarios para el bienestar de la comunidad ahí asentada y realizar las obras de mantenimiento que se requieran ".

El cumplimiento oportumo de todos estos tramites administrativos, permitirá entregar oportumamente la propiedad de la vivienda al trabajador así como las --áreas commes que le corresponden para su mantenimiento y, a la ves, la entrega de
los conjuntos habitacionales a las autoridades municipales, que deben prestar los -servicios públicos de vigilancia, limpleza de vías públicas, mantenimiento de áreas
verdes, dotación de agua potable, drenaje, alumbrado público y otros.

Tanto el área de donación como de infraestructura y equipo urbano, permitiran a las autoridades dotar a la población del conjunto habitacional, de los servicios públicos considerados como basicos y necesarios para satisfacer las necesidades elementales que todo individiuo y su familia requieren para lograr su pleno desarrollo en la comunidad.

A continuación se sintetizan los requisitos basicos que la autoridad municipal exige para recibir e ingresar a su dominio las áreas, equipos y redes que les permitirán prestar los servicios municipales a los conjuntos habitacionales.

(Ver cuadro anexo).

Finalmente, satisfechos los puntos anteriores, el ayuntamiento someterá al cabildo la proposición y, mediante convenio o escritura pública, se incorporará dimento conjunto habitacional al plano regulador, quedando asi municipalizado el conjunto y sus servicios.

Requisitos basicos que exige el Nunicipio para recibir las obras y poder prestar los servicios requeridos.

र में दे	ğ	경투	ß.g	1 8 E	₽ 8°	5 B	क्षु ह	
Calles, andadores jardines, parques plazoletas	Donaciones	Licencia de Fraccionamiento	Equipos espe- ciales	Red de aum brado publico	Rad de elec- trificación	Rod de el cantarillado	Red de agua potable	
					•	•	•	Inventario técnico de materiales usados
	•					•	٠	Flanos autorizados por autoridad competente
•			•	•		•	•	Pruebas técnicas autorizadas y revisadas
•	•	•	•	•	٠	•	•	Copia recibo de pago por derechos y cooperaciones
		•				•	•	Copia oficio de notificación a la autoridad competente
						•	٠	Fianza de los trabajos por vicios ocultos
	•	•	•	•	•	•	•	Flanos autorizados
		•			•			Copia de convenio
				•				Contrato
			٠					Garantía de los equipos
		•						Publicación Diario Oficial
	•	•						No adeudo predial
		•						Aprobaciones especiales
	•							Protocolización
•								Autorización de estacionamientos y de circulación de peatones y vehiculos
•								Copia mimero oficial y alinea miento

CONCLUSIONES.

Desde la concepción de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-ricanos y de la Ley Federal del Trabajo, ha habido una constante preocupación por elevar el nivel de vida de los Ciudadanos Mexicanos en diversos aspectos, siendo uno
de ellos la adquisición de habitaciones económicas en propiedad por los trabajadores.

Desde entonces y siguiendo la política que el INFONAVIT tiene como meta, se ha venido realizando la construcción de conjuntos habitacionales o bien, asignando créditos para la adquisición, ampliación o modificación de casas-habitación asi como el pago de hipotecas que han contraído sus derechohabientes.

Es pués, importante mencionar que dentre de los créditos que el propio —
Instituto otorga juegan un importante papel las Promociones de Vivienda, proceso en el cual se contempla desde la Selección y adquisición de terrenos, Diseño y Construç ción do viviendas, hasta la Entrega y la Reglamentación correspondiente para que los trabajadores derechohabientes vean materializado uno de sus tantos anhelos; " la —— elevación de su nivel de bienestar" al adquirir una vivienda digna y confortable.

Dentro de los proyectos elaborados y construidos por el Instituto existen y han existido muchos, los cuales se han apegado a las condiciones prevalecientes de la época de construcción de los mismos, es decir, que se han construído viviendas — unifamiliares, Duplex y Multifamiliares inclusive en un mismo conjunto, pero esto so lamente es un reflejo del aumento de la población, el valor de adquisición del terro no y su plusvalía, del nival inflactionario que vive el país así como de las necesida des de abaratamiento de las viviendas.

Es por ello que se hace necesario el correcto planteamiento para el diseño de la vivienda que se propondrá al INFONAVIT, pués estas deben reunir características tanto arquitectónicas que reflejen el uso adecuado de los espacios, como estructuras sólidas y compactas que reflejen la sefuridad que ofrecen a sus moradores.

Dentro del desarrollo de los proyectos de vivienda se debe contemplar los estudios preliminares necesarios para su correcta elaboración pués por ejemplo, del tipo de sualo que exista en la zona será el tipo de cimentación a utilizar. También se debe tomar en cuenta la infraestructura necesaria para que el conjunto habitacional tenga un buen desarrollo y se pueda integrar al contexto urbano.

También y como último paso de un proyecto para un conjunto habitacional, es necesario el máximo aprovechamiento de los espacios de que se dispone, pués de eg
ta forma se garantizará que satisfacen las necesidades sociales de la comunidad que
ahí se integra. De manera similar y para mejorar la calidad de vida de los moradores
se deberá proveer al conjunto con el equipamiento urbano necesario (escuelas, clíni
cas, centros comerciales, etc.), así como de la posibilidad de contar con los diver
sos servicios públicos (telefono, transporte urbano, etc.).

Siguiendo el mismo proceso llegamos a la etapa de construcción de la obra en la cual, antes, en el transcurso y al finalizar la obra se deberán ir realizando e tramitando los permisos, licencias, convenios, etc. necesarios para llegar a la -culminación de la obra.

Cabe mencionar que la contratación de una obra implica varios pasos, ya — que esta comienza desde el momento que se recopila la información necesaria para - formar una Promoción de vivienda la cual, se presenta al INFUNAVIT y éste, lo pone a consideración de su Consejo de Administración hasta que éste finalmente mediante — análisis económico, financiero y constructivo aprueba o no dicha promoción junto con el monto destinado para talífin. Derivandose de esta aprobación, no solo se contrata a la persona física o moral que realizará la obra sino que se necesita desde contratar a la persona que vigilará la correcta inversión de los fondos destinados, hasta la contratación del control de calidad de la obra.

Ahora bien, la construcción de la obra implica un amplio conocimiento por parte del contratista del lugar en que se llevará a cabo la obra, pués esto será determinante para la correcta presupuestación, elaboración de programas financieros, — suministro de materiales y de mano de obra.

Es importante para el contratista llevar a cabo un programa constante de actualización de costos de la obra ya que estos se ven incrementados de manera constante siguiendo la espiral inflacionaria prevaleciente en nuestro país.

De manera similar, al finalizar la obra se debe llavar a cabo la finiquita ción de la obra realizada lo que sirve como base para que el Instituto comienze a ellaborar los precios de venta a los derechohabientes para que finalmente, se les pueda entregar y la puedan habitar. Previendo para ello el contar con todos los servicios para lo cual tiene una importante función el municipio ya que a él se le entregan las obras realizadas.

Es importante mencionar que con este trabajo no se pretende abarcar punto por punto, los procedimientos y problemas que implican una Promoción de vivienda ya que depende de muchos factores y circumstancias por lo que únicamente se espera, se tome como una guía en la cual se dan los pasos mas importantes de manara sencilla --zin llegar a la profundidad de éstos.

Con el desarrollo del presente trabajo se puede apreciar de forma subjetiva, que en si el proceso de Promoción de viviendas es un tema interesante en cuanto
a su transitación, desarrollo y término tanto de la obra a construir como de la misma premoción. Sin embargo el proceso tiene sus bemoles, ya que lo que aqui se expuso
de forma rápida y sencilla, en la prática y dependiendo de la agilidad de los trámis ·
tes y la movilización que tenga el Promotor para llevarlos a cabo, bien puede llevar
mucho tiempo antes de ver culainado el ebjetivo descado.

BIBLIOGRAPIA.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Sexto, Artículo 123

Ed. Epoca, 1973

2.- Ley Federal del Trabajo.

Título Cuarto, Capítulo III, Arts. 136 - 153

Ed. Editores Unidos Mexicanos.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda.
 Diario Oficial, 1972.

4.- Instructivo para la Presentación, Integración y Trámite de Promociones de Vivienda.

Infonevit, 1980

5.- Normas de Vivienda INFONAVIT Infonavit, 1984

6.- Normas de Ingenieria Urbana. Infonevit, 1981

7.- Normas Diseño Urbano Infonavit, 1981

Normas de Flansación Urbana e Infraestructura.
 Infonavit, 1980

- 9.- Modelos de Contrato:
 - a) Financiamiento de Promoción de Vivienda
 - B) Fideiconiso y de Inversión
 - c) la Empresa Constructora
 - d) la Supervisión
 - e) el Profesionista
 - f) Convenio a Frecios de Venta Sin fecha,

- 10.- Normas para Programación de Obra. Infomavit, 1980
- Circulares y Boletines Varios.
 Infonavit e Instituciones Fiduciarias.
 Fechas Varias.
- 12.- Costo y Tiempo en Edificación. Suarez Salazar Tercera Edición. Ed. Minusa, 1983
- 13.- Quia para la Municipalización de Conjuntos Habitacionales.

 Infonavit, 1980
- 14.- Derechos y Obligaciones del Propietario.
 Infonavit. 1979
- 15.- Bases para la Determinación de los Costos de Contratación, Estimaciones, Incrementos, Finiquitos de Obra y Precios de Venta.
 Infonavit, 1983